



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

SAN JUAN, 25 de abril de 2014

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 01-736-D-14, CARATULADO: "DECANA DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, H. Y ARTES. S/CREACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO "DOCTORADO EN GEOGRAFÍA" Y RATIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS"; Y

CONSIDERANDO:

QUE MEDIANTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES ELEVA COPIA AUTENTICADA DE LA ORDENANZA N° 2/14-CD-14, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO "DOCTORADO EN GEOGRAFÍA" Y LA RATIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MISMA.

QUE EL PROYECTO DE CARRERA DE POSGRADO HA SIDO ELABORADO POR UNA COMISIÓN ORGANIZADORA TENIENDO EN CUENTA DOS NORMATIVAS FUNDAMENTALES Y QUE SON: RESOLUCIÓN N° 51/10-ME (INCORPORACIÓN DE CARRERAS NUEVAS Y SUS TÍTULOS) Y RESOLUCIÓN N° 160/11-ME (ESTÁNDARES Y CRITERIOS A CONSIDERAR EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO).

QUE LA CARRERA DE POSGRADO A CREAR OTORGARÁ EL TÍTULO DE "DOCTOR/A EN GEOGRAFÍA" Y DEPENDERÁ DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO DE LA FACULTAD; PREVIÉNDOSE QUE SU CURRÍCULA SEA SEMIESTRUCTURADA, DE CARÁCTER PRESENCIAL, DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CON UNA CARGA HORARIA DE 800 A 1000 HORAS RELOJ; RESPONDIENDO ASÍ, A UNA INSTANCIA DE ESPECIALIZACIÓN Y PROYECCIÓN ACADÉMICA, DIRECTAMENTE ASOCIADA CON EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y CON EL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA APLICADA.

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 3/2014-CS) TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA REFLEJA LA LÓGICA DE CONTINUACIÓN DEL CRECIMIENTO SOSTENIDO QUE TUVO ESTA ESPECIALIDAD EN LA FACULTAD, RESULTANDO PRIORITARIA PARA CANALIZAR EL NIVEL CUATERNARIO PARA EGRESADOS QUE ASÍ LO DEMANDARON Y PERMITIENDO ASIMISMO, FORTALECER LA FORMACIÓN DE GRADO AL GENERAR UNA REALIMENTACIÓN DE SU CUERPO DE PROFESORES, QUE FACILITAN UN CRECIMIENTO SÓLIDO DE LAS BASES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD.

QUE LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN NUESTRA UNIVERSIDAD PERSIGUE UNA META TRASCENDENTE EN LAS ESCALAS LOCALES, NACIONALES Y LATINOAMERICANAS, TODA VEZ QUE LA SOCIEDAD REQUIERE PROFESIONALES DE ESPECIALIZACIÓN EN CUESTIONES AMBIENTALES, DOTADOS DE UNA SÓLIDA FORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA RESPONDER A PROBLEMAS DE CONTENIDO ESPACIAL -PROYECTADAS HACIA CUESTIONES ESPECÍFICAS- COMO ASÍ TAMBIÉN, GEOGRÁFICOS DE FONDO, QUE PREOCUPAN A LOS PAÍSES DEL SUB-CONTINENTE EN SU EVOLUCIÓN HACIA LA LIBERTAD Y EL CRECIMIENTO.

QUE EL PLAN DE ESTUDIO PROPUESTO SE ENCUENTRA ESTRUCTURADO EN DOS CICLOS: 1) CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA QUE COMPRENDE 6 CURSOS OBLIGATORIOS Y 1 TALLER TRANSVERSAL DE INGLÉS. 2) CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA QUE CONSISTE EN CURSOS TEÓRICO-PRÁCTICOS, SEMINARIOS Y TALLERES, QUE PERMITEN COMPLETAR LA FORMACIÓN EN EL TEMA DE TESIS ELEGIDO, CUYO DISEÑO CURRICULAR ES FLEXIBLE Y PROGRAMADO POR EL DIRECTOR DE TESIS.

QUE POR ORDENANZA N° 2/14-CD-FFHA, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO DE LA

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 3/2014-CS) TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

CARRERA DE POSGRADO “DOCTORADO EN GEOGRAFÍA” Y SOLICITA LA CREACIÓN DE DICHA CARRERA.

QUE LA COMISIÓN DE POSGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR HA TOMADO LA DEBIDA INTERVENCIÓN Y EMITIDO EL DICTAMEN N° 2/14 QUE EXPRESA: *“VISTO EL EXPEDIENTE SOBRE CREACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO “DOCTORADO EN GEOGRAFÍA” Y RATIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS SOBRE LA BASE DE LAS SUGERENCIAS DEL CAEP Y DE LA COMISIÓN DE POSGRADO A FIN DE AMPLIAR INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS LOS CUALES FUERON TENIDOS EN CUENTA EN SU TOTALIDAD. LA COMISIÓN DE POSGRADO SUGIERE AL CONSEJO SUPERIOR LA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO “DOCTORADO EN GEOGRAFÍA” A FIN DE SER ELEVADO A LA CONEAU”*.

QUE POR RESOLUCIÓN N° 139/02-CS, EL CONSEJO SUPERIOR DISPUSO QUE NO SE INICIEN INSCRIPCIONES DE ALUMNOS EN LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, HASTA QUE NO HAYAN SIDO ACREDITADAS O AUTORIZADAS EXPRESAMENTE POR LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU); EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS NORMAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN (RESOLUCIÓN N° 532/2002) Y POR LA CONEAU (ORDENANZA N° 33-CONEAU-02), QUE COMO ANEXOS I Y II FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

QUE EL CUERPO, EN OPORTUNIDAD DEL TRATAMIENTO DEL TEMA EN EXAMEN, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN TRANSCRIPTO PRECEDENTEMENTE Y DISPUSO LA EMISIÓN DE LA PRESENTE NORMA CON FECHA 25/04/2014.

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 3/2014-CS) TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN SESIÓN DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014 (ACTA N° 3/14-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN LA CARRERA DE POSGRADO “DOCTORADO EN GEOGRAFÍA”, QUE OTORGA EL TÍTULO DE “DOCTOR/A EN GEOGRAFÍA”; CUYA IMPLEMENTACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 139/02-CS.-

ARTÍCULO 2°.- RATIFÍCASE EN TODOS SUS TÉRMINOS LA ORDENANZA N° 2/14-CD-FFHA, EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES DE ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS; MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE POSGRADO “DOCTORADO EN GEOGRAFÍA”, QUE OTORGA EL TÍTULO DE “DOCTOR/A EN GEOGRAFÍA”; CONFORME AL TEXTO QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 3/2014-CS) TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//1.-

A N E X O

(MODIFICADO POR ORDENANZA N°36/14CS)

CARRERA DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA

PLAN DE ESTUDIOS

INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL

EL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN JUAN SE CONSTITUYÓ COMO PROYECTO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA HUMANIDADES Y ARTES POR INICIATIVA GENERADA POR EL DECANATO DE DICHA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 1.792 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013. ENTRE ESA FECHA Y LA FINALIZACIÓN DEL CICLO LECTIVO UNA COMISIÓN ORGANIZADORA INTEGRADA POR DOCTORES EN GEOGRAFÍA ELABORÓ LOS INSTRUMENTOS FORMALES PARA QUE UN PLAN INTEGRADO SE PRESENTARA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (EN ADELANTE CONEAU), PREVIA APROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNSJ. TODOS LOS AJUSTES DEL PROYECTO SE REALIZARON EN FUNCIÓN DE DOS NORMATIVAS FUNDAMENTALES –LAS RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN N° 51/10, SOBRE *INCORPORACIÓN DE CARRERAS NUEVAS Y SUS TÍTULOS* Y N° 160/11 SOBRE *ESTÁNDARES Y CRITERIOS A CONSIDERAR EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO*– CUYA OBSERVANCIA ES IMPRESCINDIBLE PARA GENERAR REGISTRO EN LA CONEAU.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN R 160/11 SE DEFINE QUE EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA ORDENACIÓN SEMIESTRUCTURADA (III, 1), PRESENCIAL (III.2), DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL (III.3), Y CON UNA CARGA HORARIA DE 800 A 1000 HORAS RELOJ DESTINADAS AL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CURRICULARES E INVESTIGACIONES AGRUPADAS EN CURSOS (III. 4).

SE INSERTA EN LA ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES Y RESPONDE A UNA INSTANCIA DE ESPECIALIZACIÓN Y PROYECCIÓN ACADÉMICA DIRECTAMENTE ASOCIADA CON EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, QUE TIENE A SU CARGO LAS CARRERAS DE GRADO DE PROFESOR /A Y LICENCIADO/A Y CON EL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA APLICADA, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN LA QUE SE DESARROLLAN PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA ESPECIALIDAD.

JUSTIFICACIÓN

EL PLAN DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA CUYOS LINEAMIENTOS GENERALES SE EXPONEN A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO, REFLEJA, EN PRIMER LUGAR, LA LÓGICA DE CONTINUACIÓN DEL CRECIMIENTO SOSTENIDO QUE TUVO ESTA ESPECIALIDAD EN NUESTRA FACULTAD.

SU IMPLEMENTACIÓN ES PRIORITARIA PARA CANALIZAR EL NIVEL CUATERNARIO PARA LOS EGRESADOS (EXISTEN TANTAS COHORTES COMO AÑOS POSEE LA INSTITUCIÓN: 40), ATENDIENDO ASÍ A UNA DEMANDA REITERADA DE LOS MISMOS.

ASIMISMO, SE RESPONDERÁ CON ESTE PLAN A LA INQUIETUD DE EGRESADOS DE OTRAS INSTITUCIONES DEL PAÍS QUE –POR PROXIMIDAD O INTERÉS POR LAS LÍNEAS DE ESTUDIO QUE SE DESARROLLAN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN– ESTÁN

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

INTERESADOS EN DESARROLLAR EN LA FFHA-UNSJ SUS ESTUDIOS PARA ALCANZAR EL TÍTULO MÁXIMO.

DADOS LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE ESTE NUEVO NIVEL PERMITIRÁ FORTALECER LA FORMACIÓN DE GRADO AL GENERAR UNA REALIMENTACIÓN DE SU CUERPO DE PROFESORES, FACILITANDO ASIMISMO UN CRECIMIENTO SÓLIDO DE LAS BASES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD.

EN ESTE SENTIDO, SE CONTRIBUYE, A TRAVÉS DE ESTE PROYECTO, AL PERFECCIONAMIENTO, NO SÓLO DE GRADUADOS LOCALES Y EXTERNOS, SINO A LOS DOCENTES DE LA CASA QUE DEBEN ALCANZAR SU DOCTORADO POR IMPERIO DE LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 24.521, QUE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 36 QUE “... GRADUALMENTE SE TENDERÁ A QUE EL TÍTULO MÁXIMO SEA UNA CONDICIÓN PARA ACCEDER A LA CATEGORÍA DE PROFESOR UNIVERSITARIO”. ESTA LEY ESTÁ REFRENDADA POR LA LEY Nº 26.206 DE EDUCACIÓN NACIONAL EN SU CAPÍTULO V, ARTÍCULO 34, APARTADO A).

LOS CONTACTOS CON OTRAS CASAS DE ESTUDIOS DE PRIMER NIVEL, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PERMITEN PREVER UN REFUERZO INICIAL DE LA MASA CRÍTICA EN EL PLANTEL QUE TENDRÁ A SU CARGO EL PLAN DE DOCTORADO. PARA ELLO YA SE TRAMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS QUE PERMITAN EL INTERCAMBIO DE DOCENTES Y ASEGURARÁN EL DESARROLLO DE LOS CURSOS Y EL REFUERZO DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN EN MARCHA.

LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN PERSIGUE ADEMÁS UNA META TRASCENDENTE EN LAS ESCALAS LOCAL, NACIONAL Y LATINOAMERICANA, TODA VEZ QUE LA SOCIEDAD REQUIERE PROFESIONALES DE ESPECIALIZACIÓN EN CUESTIONES AMBIENTALES DOTADOS DE UNA SÓLIDA FORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA RESPONDER A PROBLEMAS DE CONTENIDO ESPACIAL PROYECTADOS HACIA CUESTIONES ESPECÍFICAS (COMO LA ORDENACIÓN TERRITORIAL, LA SALUD, LOS RIESGOS, VALORIZACIÓN DE RECURSOS COMO EL HÍDRICO, LA REPRESENTACIÓN DE MODELOS TERRITORIALES, ETC.) PERO TAMBIÉN A TEMAS GEOGRÁFICOS DE FONDO QUE PREOCUPAN A LOS PAÍSES DEL SUB-CONTINENTE EN SU EVOLUCIÓN HACIA LA LIBERTAD Y EL CRECIMIENTO.

SE TRATA DE UN PROYECTO QUE APUNTA HACIA EL AUTOFINANCIAMIENTO A MEDIANO PLAZO PORQUE RESPONDE A UNA MATRIZ QUE –POR IGUAL QUE EN TODOS LOS POSGRADOS SIMILARES DEL PAÍS– SE SOSTIENE CON LA MATRÍCULA Y EL ARANCEL QUE DEBEN ABONAR LOS ALUMNOS. ELLO NO OBSTA PARA QUE SE CONSIDEREN OTRAS (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA Nº3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

FUENTES, COMO EL APOYO DE ORGANISMOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y LOS RECURSOS PROPIOS QUE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN DISPONEN A TRAVÉS DE SUS POLÍTICAS DE ESTUDIOS DE POST GRADO DESDE SU DEPARTAMENTO RESPECTIVO

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA.

LA CARRERA PROPUESTA –DOCTORADO EN GEOGRAFÍA– ES EL RESULTADO DE UN ACUERDO INICIAL MANTENIDO POR LOS MIEMBROS DE LA PRESENTE COMISIÓN ORGANIZADORA CON LA DECANA DE LA FACULTAD, MG. ROSA ANA GARBARINO, LA VICEDECANA, MG. CELIA PERRIOT Y LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO, ESP. ESTELA MEDINA.

EL TRABAJO DE LA COMISIÓN AD HOC QUE COORDINA EL DR. JORGE PICKENHAYN CUMPLIÓ LAS SIGUIENTES ETAPAS DE EJECUCIÓN:

a. Informe preliminar a decanato	2 de septiembre/13
b. Presentación formal a la facultad	30 de septiembre/13
c. Plazos para convenios iniciales	30 de noviembre/13
d. Presentación de documentación	2 de diciembre/13
e. Formulación de la propuesta	15 de diciembre/13
f. Elevación a la superioridad	8 de abril de 2014

TODOS LOS AJUSTES DEL DISEÑO SE REALIZAN EN FUNCIÓN DE DOS NORMATIVAS FUNDAMENTALES –LAS RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Nº 51/10, SOBRE *INCORPORACIÓN DE CARRERAS NUEVAS Y SUS TÍTULOS* Y Nº 160/11 SOBRE *ESTÁNDARES Y CRITERIOS A CONSIDERAR EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO*– CUYA OBSERVANCIA ES IMPRESCINDIBLE PARA GENERAR REGISTRO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, CONEAU.

EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN R 160/11 SE DEFINE QUE EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA ORDENACIÓN SEMIESTRUCTURADA (III, 1), PRESENCIAL (III.2), DE (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA Nº3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//5.-

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL (III.3), Y CON UNA CARGA HORARIA DE 800 A 1000 HORAS RELOJ DESTINADAS AL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES CURRICULARES E INVESTIGACIONES AGRUPADAS EN CURSOS (III. 4).

SEGÚN ESTE MODELO, EL PLAN DE ESTUDIO OFRECE ACTIVIDADES CURRICULARES PREDETERMINADAS POR LA INSTITUCIÓN Y COMUNES A TODOS LOS ESTUDIANTES Y UN TRAYECTO O TRAYECTOS QUE SELECCIONAN LA INSTITUCIÓN O EL DOCTORANDO ESTUDIANTE EN EL QUE EL ITINERARIO SE DEFINE PARA CADA UNO SOBRE LA BASE DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO, CAMPO PROFESIONAL O TEMA DEL TRABAJO FINAL. (IBID.)

NOTA: POR RAZONES OPERATIVAS SE REPITEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDAS, EN FORMA INTEGRAL, EN EL REGLAMENTO DE LA CARRERA, PRESENTADO, ADEMÁS, EN DOCUMENTO APARTE.

OBJETIVOS

SE ENMARCAN DENTRO DE LA MISIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO, AL QUE EL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA PERTENECE.

GENERAL:

DESARROLLAR UN PROGRAMA ACADÉMICO DESTINADO A PROMOVER LOS ESTUDIOS GEOGRÁFICOS QUE HABILITEN AL OTORGAMIENTO DEL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

ESPECÍFICOS:

VINCULAR LA FORMACIÓN DE GRADUADOS ORIENTADOS HACIA EL TÍTULO MÁXIMO CON LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE DESARROLLA LA UNIVERSIDAD EN EL CAMPO DE LA GEOGRAFÍA-

ABRIR POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO INTELECTUAL PARA LOS GRADUADOS Y ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN.

GENERAR UNA OFERTA EDUCATIVA PARA GEÓGRAFOS DE LA REGIÓN, DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO.

AUMENTAR LA MASA CRÍTICA DE LA FACULTAD FAVORECIENDO LA FORMACIÓN Y CRECIMIENTO ACADÉMICO DE SUS DOCENTES E INVESTIGADORES

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//6.-

GEÓGRAFOS Y LA CONSOLIDACIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y BIBLIOGRÁFICA.

FOMENTAR EL INTERCAMBIO CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN MUTUA.

1. PLAN DE ESTUDIOS

- 1.1. UNIDAD ACADÉMICA:** DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, FACULTAD DE FILOSOFÍA HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (EN ADELANTE DEP-FFHA–UNSJ).
- 1.2. TIPO DE CARRERA:** DOCTORADO
- 1.3. TÍTULO A OTORGA:** DOCTOR/A EN GEOGRAFÍA
- 1.4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:** SEMIESTRUCTURADO
- 1.5. MODALIDAD:** PRESENCIAL
- 1.6. CARÁCTER DE LA CARRERA:** CONTINUO
- 1.7. ORGANIZACIÓN:** INSTITUCIONAL.
- 1.8. SEDE:** DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO, FFHA–UNSJ.
- 1.9. INSTANCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS**

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//7.-

EL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA SE DESARROLLA EN DOS CICLOS: UNO DE **FORMACIÓN BÁSICA** Y OTRO **ESPECÍFICO**.

EL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA TIENE COMO OBJETIVO LOGRAR LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA. COMPRENDE 6 (SEIS) OBLIGACIONES CURRICULARES ORGANIZADAS EN SENDOS CURSOS Y 1 (UN) TALLER TRANSVERSAL DE INGLÉS.

LA DURACIÓN DEL PRESENTE CICLO ES DE UN CICLO LECTIVO. LOS CURSOS TENDRÁN UN DESPLIEGUE DE NO MENOS DE 90 HORAS (6 CRÉDITOS) DE LAS CUALES LA RELACIÓN ENTRE FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA SERÁ DE 60/40% Y LA RELACIÓN ENTRE HORAS PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES DE UN 67/33%.

EL TALLER DE INGLÉS PREVÉ UN DESPLIEGUE DE 45 HORAS CON OBLIGATORIEDAD DE ASISTENCIA AL 75% DE LAS CLASES. SE ORGANIZA EN UN CICLO TRANSVERSAL QUE PODRÁ CURSARSE SEMANALMENTE A PARTIR DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE PRIMER AÑO Y DEBERÁ APROBARSE ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE CARRERA.

EL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PRETENDE QUE EL DOCTORANDO ALCANCE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES NECESARIAS PARA LOGRAR EL DESARROLLO DEL TEMA DE TESIS ELEGIDO O COMPLEMENTARLO. COMPRENDE CURSOS TEÓRICOS, TEÓRICO-PRÁCTICOS, SEMINARIOS Y TALLERES, QUE PERMITEN COMPLETAR LA FORMACIÓN EN EL TEMA DE TESIS ELEGIDO. SU DISEÑO CURRICULAR ES FLEXIBLE Y ES PROGRAMADO POR EL DIRECTOR DE TESIS, HASTA COMPLETAR UN TOTAL DE 540 HORAS (LA RELACIÓN DE TEORÍA Y PRÁCTICA Y DE ACTIVIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES SERÁ IGUAL QUE EN EL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA).

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//8.-

A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTA INSTANCIA LA CARRERA PRESENTA UN PROYECTO DE FORMACIÓN ORGANIZADO EN SEIS CURSOS CON CONTENIDOS ACTUALIZADOS PARA CADA COHORTE. LAS VARIANTES EN EL DESARROLLO DE CONTENIDOS ASÍ COMO EVENTUALES DISEÑOS PERSONALIZADOS NECESARIOS PARA CADA DOCTORANDO PROPUESTOS POR SU DIRECTOR DEBERÁN SER APROBADOS POR EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA.

UN SEMESTRE DESPUÉS DE COMENZADA LA CARRERA EL DOCTORANDO ESTARÁ HABILITADO PARA INICIAR SU INVESTIGACIÓN DE TESIS, ACORDANDO TEMA Y CONDICIONES CON EL DIRECTOR ELEGIDO. ESTE PROCESO DE INVESTIGACIÓN CUMPLIRÁ LAS ETAPAS DE UN PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA Y CULMINARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE UNA OBRA ORIGINAL E INÉDITA QUE DEBERÁ DEFENDERSE ANTE UN TRIBUNAL DE TESIS QUE DICTAMINARÁ EN FORMA INAPELABLE SOBRE SU CALIDAD Y PERTINENCIA.

LA DURACIÓN TOTAL ESTIMADA DE LA CARRERA ES DE 4 (CUATRO) AÑOS, CONSIDERANDO QUE EL PRIMER AÑO SE DESTINARÁ AL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA (540 HS.), EL TALLER DE INGLÉS (45 HS.), EL SEGUNDO AÑO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (540 HS.), MÁS DOS AÑOS PARA COMPLETAR LA ELABORACIÓN DE LA TESIS.

EL PLAN DE ESTUDIOS CONSTA DE UN TOTAL DE 1.125 HORAS REALES DICTADAS EXIGIDAS ENTRE AMBOS CICLOS. A ELLAS SE SUMAN 200 HORAS (EXTRA CLASE) QUE EL ALUMNO NECESITARÁ PARA ESTUDIAR, INVESTIGAR Y ELABORAR LA TESIS. TOTAL 1.325 HS.

1.10. CURSOS:

LOS CURSOS A DESARROLLAR SERÁN:

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//9.-

PRIMER AÑO (CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA):

1. TEORÍA DE LA GEOGRAFÍA
2. GEOMÁTICA
3. METODOLOGÍA
4. LÓGICA SIMBÓLICA
5. NATURALEZA Y AMBIENTE
6. ESPACIO Y SOCIEDAD

SEGUNDO AÑO (CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA)

1. ESTADÍSTICA AVANZADA
2. GEOGRAFÍA DE LA SALUD
3. HIDROCLIMATOLOGÍA
4. PAISAJE Y VULNERABILIDAD
5. ORDENACIÓN TERRITORIAL
6. INNOVACIONES EN GEOGRAFÍA

DESDE CADA CURSO SE PROPONDRÁN LÍNEAS ACADÉMICAS QUE SERÁN DESARROLLADAS EN 90 HORAS, DISTRIBUIDAS SEGÚN LAS ALTERNATIVAS DE LOS GRÁFICOS ADJUNTOS.

DURACIÓN DE CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA

CARGA HORARIA	TEÓRICA	PRÁCTICA	TOTAL	PORCENTAJE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//10.-

PRESENCIAL	36 (60%)	24 (40%)	60	67%
NO PRESENCIAL	18 (60%)	12 (40%)	30	33%
TOTAL	54 (60%)	36 (40%)	90	100%

CADA CURSO..... 6 CRÉDITOS

HORAS RELOJ POR CURSO..... 90 HS.

HORAS RELOJ POR CRÉDITO..... 15 HS.

HORAS RELOJ POR CICLO (90 x 6)..... 540 HS.

HORAS RELOJ DEL CURSO DE INGLÉS (45)..... 45 HS.

HORAS TOTALES (1.080 + 45)..... 1.125 HS.

PORCENTAJE DE PRESENCIALES/NO PRESENCIALES..... 67/33 %

PORCENTAJE DE TEÓRICAS/PRÁCTICAS..... 60/40 %

DESARROLLO DE LA TESIS 2 AÑOS (PRÁCTICA)

DESARROLLO DE LOS CURSOS:

CADA CURSO TIENE UNA VALORACIÓN DE 6 CRÉDITOS (90 HORAS).

CADA CURSO SERÁ CALIFICADO CON LAS MISMAS CATEGORÍAS ESTABLECIDAS PARA LA TESIS. SU EXIMICIÓN O REEMPLAZO SÓLO PODRÁ SER ACEPTADA POR DICTAMEN DEL COMITÉ ACADÉMICO EN DESPACHO *AD HOC*. CUANDO LOS CURSOS ESTÉN A CARGO DE PROFESORES INVITADOS, LAS HORAS DE DICTADO PODRÁN AGRUPARSE EN SEMANAS DE DICTADO INTENSIVO Y LOS MISMOS SERÁN EVALUADOS POR EL PROFESOR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (VER DETALLES DE AULA VIRTUAL EN ANEXO). TAMBIÉN SE HABILITA LA POSIBILIDAD, DESTINADA A PERMITIR QUE ALUMNOS NO LOCALES PUEDAN PARTICIPAR DE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//11.-

LOS CURSOS DEL DOCTORADO, CURSANDO LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN UN MES. DE ESTE MODO, QUEDAN ESTABLECIDAS TRES VARIANTES DE CURSADO POSIBLES. EN NINGÚN CASO PODRÁN DICTARSE LOS CURSOS EN FORMA SIMULTÁNEA, CON VARIANTES DIFERENTES.

VARIANTE BIMENSUAL: UNA CLASE DE APERTURA (4 HORAS) Y CUATRO CICLOS DE 14 HORAS PRESENCIALES DISTRIBUIDAS EN DOS CLASES SUCESIVAS DE 7 HORAS (VIERNES Y SÁBADO) DESARROLLADAS CADA QUINCE DÍAS. TOTAL: 60 HORAS PRESENCIALES A LAS QUE SE AGREGAN 30 HORAS NO PRESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EVALUABLES.

VARIANTE MENSUAL: UNA CLASE DE APERTURA (6 HORAS) Y DOS CICLOS DE 27 HORAS PRESENCIALES (VIERNES Y SÁBADO) CADA 15 DÍAS. TOTAL: 60 HORAS PRESENCIALES A LAS QUE SE AGREGAN 30 HORAS NO PRESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EVALUABLES.

VARIANTE BREVE (ESPECIALMENTE PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, DESARROLLADOS POR PROFESORES VISITANTES): UN CICLO DE 60 HORAS PRESENCIALES DISTRIBUIDAS EN UNA SEMANA (6 DÍAS DE 10 HORAS). TOTAL: 60 HORAS PRESENCIALES A LAS QUE SE AGREGAN 30 HORAS NO PRESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EVALUABLES”.

2. DE LOS ESTUDIANTES

2.1. CONDICIONES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

2.1.1. REQUISITOS DE ADMISIÓN

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//12.-

PARA SER ACEPTADO EN LA CARRERA DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA, SE DEBERÁ POSEER TÍTULO UNIVERSITARIO DE LICENCIADO EN GEOGRAFÍA DE CUALQUIER UNIVERSIDAD DEL PAÍS. PARA EGRESADOS DE UNIVERSIDADES DEL EXTRANJERO SE REQUERIRÁ SU ADMISIÓN POR EL COMITÉ ACADÉMICO.

EN EL CASO DE OTROS TÍTULOS, EL COMITÉ ACADÉMICO DETERMINARÁ LA PERTINENCIA DE LOS MISMOS CONFORME A LOS CONTENIDOS QUE ABORDA EL PLAN DE ESTUDIO DEL DOCTORADO.

PARA INGRESAR A LA CARRERA, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN CON LOS DOCUMENTOS QUE SE PIDEN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS EN ORIGINAL, SEGÚN LO ESTABLECE EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Y ARTES, DENTRO DEL MES DE ADMISIÓN ESTABLECIDO POR EL AÑO LECTIVO HABILITADO PARA LA INSCRIPCIÓN.

2.1.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES:

UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN SERÁ EVALUADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO QUE DETERMINARÁ LA PERTINENCIA DE LA INSCRIPCIÓN A LA CARRERA. EN CASO DE SER NECESARIO PUEDE SOLICITARSE UNA EXPOSICIÓN RAZONADA DE LOS MOTIVOS EN LOS QUE SE FUNDA LA SOLICITUD DE ADMISIÓN Y UN DETALLE EXHAUSTIVO DE LOS CONTENIDOS DE LA CARRERA DE GRADO REALIZADA, ASÍ COMO OTROS REQUISITOS E INSUMOS NECESARIOS PARA INGRESAR Y DESARROLLAR EL DOCTORADO.

2.1.3 INSCRIPCIÓN

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//13.-

“EN CASO DE SER ACEPTADA LA INSCRIPCIÓN EL DICTAMEN SERÁ ELEVADO AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO Y ÉSTE AL DEPARTAMENTO .ALUMNOS DE LA FFHA PARA SU INSCRIPCIÓN.

UNA VEZ ACEPTADA SU INSCRIPCIÓN, EL ALUMNO DEBERÁ COMPLETAR SU INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA “SIU GUARANÍ”. ESTE TRÁMITE ES OBLIGATORIO Y PERSONAL. SI NO SE REALIZA NO SE CONSIDERARÁ COMO ALUMNO DE ESTA UNIVERSIDAD.

LA MATRÍCULA MÁXIMA DEL DOCTORADO PARA LA PRIMER COHORTE, EN BASE A LOS RECURSOS FÍSICOS DISPONIBLES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA CARRERA, ESTÁ FIJADA EN 20 (VEINTE) ALUMNOS COMO MÁXIMO Y 10 (DIEZ) COMO MÍNIMO.

2.2. REQUISITOS DE PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN

2.2.1. CONDICIONES DE REGULARIDAD

SE CONSIDERA COMO ALUMNO DEL DOCTORADO AQUEL QUE VA CUMPLIENDO, EN FORMA PROGRESIVA LAS SIGUIENTES CONDICIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CARRERA:

- SOLICITUD DE ADMISIÓN APROBADA.
- INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA SIU GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD.
- CURSADO Y APROBADO DEL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA.
- CURSADO Y APROBADO DEL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA
- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS, DEL DIRECTOR Y/O CO-DIRECTOR PROPUESTO, LA CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE POSGRADOS PERTINENTES CON EL PROYECTO Y QUE PUEDEN SER ACREDITADOS, MÁS UNA PROPUESTA DEL TRAYECTO DE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//14.-

CURSOS Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS PARA COMPLETAR SU FORMACIÓN PARA PODER ELABORAR LA TESIS.

DURANTE EL DESARROLLO DEL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EL DOCTORANDO DEBE CUMPLIR CON LA REINSCRIPCIÓN EN EL SIU GUARANÍ EN LA FECHA QUE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD, PRESENTAR Y APROBAR LOS INFORMES ANUALES -AVALADOS POR EL DIRECTOR Y/O CO-DIRECTOR DE LA TESIS- QUE SEAN SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO.

CADA INSTANCIA DE LAS MENCIONADAS ES EVALUADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO. UNA VEZ APROBADO EL 100% DEL PLAN DE ESTUDIOS (AMBOS TRAYECTOS), EL DOCTORANDO ESTARÁ EN CONDICIONES DE PRESENTAR SU TESIS PARA SU DEFENSA.

2.2.2. REINSCRIPCIÓN ANUAL

EL ALUMNO ESTÁ OBLIGADO A EFECTUAR UNA REINSCRIPCIÓN ANUAL RATIFICANDO SUS DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA SIU GUARANÍ. ESTE TRÁMITE ES SIN CARGO/COSTO Y DEBE FORMALIZARSE EN LAS FECHAS QUE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTAS EXIGENCIAS EL ALUMNO SERÁ DADO DE BAJA. SÓLO LE SERÁ OTORGADA LA REINSCRIPCIÓN SI SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS ARANCELES.

2.2.3. BAJA DE INSCRIPCIÓN

SON CAUSALES DE BAJA AUTOMÁTICA DE INSCRIPCIÓN, ES DECIR PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO DE LA CARRERA:

- EL INCUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE REINSCRIPCIÓN ANUAL.
- EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//15.-

- EL INCUMPLIMIENTO DE PRESENCIALIDAD (75%) EN LOS CURSOS QUE REALICE EN AMBOS CICLOS.
- LA DECISIÓN PERSONAL DE CESAR EN LOS ESTUDIOS, FORMALIZADA A TRAVÉS DE UNA NOTA.
- LA DESAPROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES QUE HAN SIDO RECUPERADAS CORRESPONDIENTE A LOS CURSOS DE AMBOS CICLOS.
- EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y DE LOS INFORMES ANUALES DE AVANCE CORRESPONDIENTES.

2.3. ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZAR LOS ALUMNOS.

2.3.1. EN EL CICLO BÁSICO

EL ALUMNO DEBE CUMPLIR CON LA AGENDA PREESTABLECIDA DEL CICLO BÁSICO, CON TODAS LAS ACTIVIDADES CURRICULARES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS, Y LAS ETAPAS DE EVALUACIONES QUE DETERMINE EL PROFESOR RESPONSABLE DE CADA CURSO Y EL COMITÉ ACADÉMICO.

LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA TIENEN UNA EXIGENCIA OBLIGATORIA DE ASISTENCIA DEL 75% EN CADA CURSO.

LOS CURSOS PREVÉN UN MÍNIMO DE 40% DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

EL ALUMNO DEBE CURSAR Y APROBAR LOS 6 MÓDULOS QUE CONFORMAN ESTE CICLO, CUMPLIENDO UNA ASISTENCIA MÍNIMA DEL 75% A CADA UNO DE ELLOS. PARA RENDIR LOS EXÁMENES FINALES DE CADA CURSO, EL ALUMNO ADEMÁS DE LA ASISTENCIA AL 75% DE LAS CLASES COMO MÍNIMO DEBERÁ APROBAR TODOS LOS EXÁMENES PARCIALES Y

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//16.-

ACTIVIDADES PRÁCTICOS QUE CORRESPONDAN. SI LAS EVALUACIONES NO RESULTARAN APROBADAS, EL ALUMNO TENDRÁ UNA SEGUNDA Y ÚLTIMA POSIBILIDAD DE RECUPERAR BAJO LAS MISMAS CONDICIONES Y MODALIDADES, SEGÚN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL DOCENTE.

LOS ALUMNOS PODRÁN SOLICITAR EQUIVALENCIAS PARA LOS CURSOS DEL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO APROBADOS EN CARRERAS Y/O CURSOS DE POSGRADO. SOLO SE RECONOCERÁ HASTA EL 40% DEL DICHO CICLO.

UNA VEZ EVALUADO Y APROBADO EL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA, DESDE EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO, SE LES COMUNICARÁ A LOS DOCTORANDOS QUE ESTÁN EN CONDICIONES DE PRESENTAR LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE TESIS, EL DIRECTOR Y/O EL CO-DIRECTOR Y EL TRAYECTO DE CURSOS A REALIZAR EN EL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN EL TEMA DE TESIS ELEGIDO.

2.3.2. EN EL CICLO ESPECÍFICO

LOS CURSOS DEL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DEBEN RELACIONARSE CON EL TEMA DE TESIS ELEGIDO Y ACREDITAR UN MÍNIMO DE 40% DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS. SE CONSIDERAN ACTIVIDADES PRÁCTICAS LAS RELACIONADAS CON ESTUDIOS DE CASOS, EL DESARROLLO DE PROYECTOS (ETAPAS, FASES Y MOMENTOS); LOS TRABAJOS DE CAMPO (RELEVAMIENTOS, ENCUESTAS, ENTREVISTAS), LA ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA DIGITAL, LOS ANÁLISIS ESPACIALES A TRAVÉS DE SIG Y TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN, ETC., ACTIVIDADES Y TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LOS ESTUDIOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES; PUEDEN REALIZARSE EN ESTA UNIVERSIDAD U OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//17.-

EL ALUMNO PODRÁ SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO SOBRE UN MÁXIMO DEL 40% DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO REALIZADOS EN ESTE CICLO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN VÁLIDOS CON EL TEMA DE LA TESIS PLANTEADA. PARA ELLO LOS INTERESADOS DEBERÁN SOLICITARLO POR MEDIO DE UNA NOTA FORMAL AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTE, APORTANDO TODOS LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN JUZGAR LOS CONTENIDOS Y CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA (CERTIFICADOS DE APROBACIÓN, PROGRAMA DEL CURSO, SEMINARIO) QUIEN LOS REMITIRÁ AL DIRECTOR DE LA CARRERA.

EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA EVALUARÁ LA SOLICITUD Y PODRÁ DICTAMINAR FAVORABLEMENTE SÓLO CUANDO EL NIVEL DE LA ACTIVIDAD REALIZADA SEA EQUIVALENTE O SUPERIOR A LAS EXIGENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA. SE PODRÁ ACREDITAR HASTA UN MÁXIMO DE 40% DE LOS CRÉDITOS TOTALES CORRESPONDIENTES AL CICLO BÁSICO, DEBIENDO CORRESPONDER POR LO MENOS EL 50% DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL.

2.4. ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS.

LA CARRERA PREVÉ DIFERENTES ACTORES Y MECANISMOS PARA LA ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS:

- EL COMITÉ ACADÉMICO DEBE APROBAR: LOS CICLOS DE FORMACIÓN BÁSICA Y ESPECÍFICA; LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA CARRERA DE CADA DOCTORANDO; LA PROPUESTA DEL DIRECTOR Y/O CO-DIRECTOR DE TESIS (FUNDAMENTANDO EN ESTE CASO SU NECESIDAD DE INCORPORACIÓN) Y LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE TESIS. TAMBIÉN TENDRÁ A SU CARGO EL SEGUIMIENTO TANTO DE LA

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//18.-

CALIDAD DE LAS PROPUESTAS ACADÉMICAS COMO DEL RENDIMIENTO DE LOS DOCTORANDOS EN LOS DISTINTOS TRAYECTOS DE SU CARRERA.

- EL/LA DIRECTORA/A DE LA CARRERA, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE ASESORAR A LOS POSTULANTES Y ALUMNOS EN LO RELACIONADO CON LA CARRERA, DEBE SER EL NEXO ENTRE LOS DOCENTES Y ALUMNOS/POSTULANTES DURANTE EL DESARROLLO DEL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA Y SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LOS TESISISTAS EN EL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, ACOMPAÑADO POR EL COMITÉ ACADÉMICO.
- EL DIRECTOR Y EL CO-DIRECTOR DE TESIS SERÁN RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL DOCTORANDO DURANTE EL PROCESO DEL CICLO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO Y DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DEL TRABAJO ESCRITO.

2.5. BECAS

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN DISPONE DE UN SISTEMA DE BECAS REGLAMENTADAS Y SOSTENIDAS POR UN SISTEMA PERIÓDICAMENTE AJUSTADO POR DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. ES ÉSTE EL MEDIO RECONOCIDO PARA EL APOYO INSTITUCIONAL PARA LOS ALUMNOS DE LA CARRERA. OTRAS BECAS PROCURADAS NO SON DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD Y NO COMPROMETEN OTRO SEGUIMIENTO ESPECIAL QUE NO SEA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

3. DEL CUERPO ACADÉMICO

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//19.-

3.1. GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CARRERA

CORRESPONDE INSTITUCIONALMENTE AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES -UNSJ- SER LA SEDE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA CARRERA.

3.2 FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES DE LA CARRERA, COMITÉ ACADÉMICO Y CUERPO DOCENTE

3.2.1 DIRECCIÓN DE LA CARRERA

EL/LA DIRECTOR/A ES SELECCIONADO/A POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES A PROPUESTA DE DECANATO, EN FUNCIÓN DE SUS ANTECEDENTES ACADÉMICOS-CIENTÍFICOS. ES DESIGNADO/A POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ALUDIDO SIGUIENDO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA NACIONAL Y DE LA UNSJ VIGENTE.

LA DIRECCIÓN ES RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DE LA CARRERA Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO EL PLAN DE ESTUDIOS.

SUS FUNCIONES SON:

- A) COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES VINCULADAS CON LA CARRERA DE DOCTORADO CONJUNTAMENTE CON EL COMITÉ ACADÉMICO.
- B) EVALUAR EN FORMA CONTÍNUA LA CARRERA DE MODO QUE PERMITA LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA REGLAMENTACIÓN APLICABLE.
- C) CONVOCAR Y PRESIDIR EL COMITÉ ACADÉMICO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ACTUACIONES PERTINENTES: ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS POSTULACIONES DE LOS (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//20.-

ALUMNOS QUE LOS HABILITA A INICIAR LA CARRERA; ESTABLECER LOS CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE NIVELACIÓN; EVALUAR LOS ANTECEDENTES DE DIRECTORES Y CODIRECTORES; EVALUAR PROYECTOS DE TESIS E INFORMES ANUALES DE AVANCE DE TESIS; DESIGNAR JURADOS PARA DEFENSA DE TESIS DOCTORAL; MODIFICAR Y/O PROFUNDIZAR EL PROGRAMA DE LA CARRERA.

- D) CONSENSUAR CON LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO EN EL CASO DE PRESENTARSE LA NECESIDAD DE CONVOCAR A EXPERTOS.
- E) ACORDAR CON LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO LAS MODIFICACIONES Y MEJORAS QUE DEBAN INTRODUCIRSE EN LA CARRERA, SURGIDAS DE LAS EVALUACIONES EFECTUADAS POR EL COMITÉ ACADÉMICO Y GESTIONAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS AUTORICEN.

3.2.2 COMITÉ ACADÉMICO.

ES EL ÓRGANO QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE COLABORAR CON LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA BRINDANDO ASESORAMIENTO CIENTÍFICO DURANTE EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO, DE MODO DE CONTRIBUIR A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS QUE SE BRINDAN. SUS MIEMBROS DEBEN PERTENECER A LA UNIDAD ACADÉMICA INVOLUCRADA, LO QUE IMPLICA SU CONDICIÓN DOCTORAL.

EL COMITÉ ES SELECCIONADO EN FUNCIÓN DE LOS ANTECEDENTES ACADÉMICOS-CIENTÍFICOS. SUS MIEMBROS SERÁN PROPUESTOS POR EL DIRECTOR Y EL COMITÉ

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//21.-

ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FFHA Y SERÁN DESIGNADOS POR ÉSTE, MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO-LEGAL CORRESPONDIENTE.

ESTÁ COMPUESTO POR SEIS MIEMBROS TITULARES. UNO DE ELLOS ES EL DIRECTOR DE LA CARRERA, QUIEN TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE DEFINIR EVENTUALES EMPATES DE VOTACIÓN.

SUS FUNCIONES SON:

- A) EVALUAR LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN Y RECOMENDAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE CONSIDERA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR ESTE REGLAMENTO.
- B) APROBAR LA ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO Y/O DAR EQUIVALENCIAS DE CURSOS EN EL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICO Y EL RECONOCIMIENTO DE CURSOS DURANTE DEL TRAYECTO DEL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO.
- C) APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DEFINITIVO DE CADA DOCTORANDO Y EVALUAR LOS INFORMES DE AVANCE ANUALES.
- D) DECIDIR SOBRE LOS INTEGRANTES DE LOS JURADOS DE TESIS RECOMENDADOS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN DE LAS TESIS DOCTORALES PRESENTADAS POR LOS DOCTORANDOS.
- E) EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LA CARRERA Y PROPONER PLANES DE MEJORA.
- F) RESOLVER SOBRE TODAS LAS CUESTIONES CONCERNIENTES AL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA EN GENERAL Y NO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//22.-

g) APROBAR EL CUERPO DOCENTE QUE INTERVENDRÁ EN CADA COHORTE.

LOS TÉRMINOS DE MANDATO PARA LA DIRECCIÓN Y EL **COMITÉ ACADÉMICO** TENDRÁN UNA VIGENCIA CORRESPONDIENTE A 2 (DOS) COHORTES, DESDE EL INICIO DEL DICTADO DE LA CARRERA PARA LA CUAL HAN SIDO DESIGNADOS (ENTENDIÉNDOSE POR COHORTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE MOMENTO DEL INICIO DE LA CARRERA Y LA FINALIZACIÓN DEL DICTADO COMPLETO DE LAS OBLIGACIONES CURRICULARES QUE ESTABLECE LA MISMA), LUEGO DE LO CUAL DICHAS AUTORIDADES PODRÁN SER RATIFICADAS EN SU DESIGNACIÓN O NO EN BASE DE UNA EVALUACIÓN DE LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA CORRESPONDIENTE.

3.2.3. CUERPO DOCENTE

TIENE POR RESPONSABILIDAD LOGRAR EL DESARROLLO EN NIVELES DE CALIDAD, DE LOS CONTENIDOS DE LA CARRERA Y DE LOS DOCTORANDOS INSCRIPTOS. ES PROPUESTO POR EL COMITÉ ACADÉMICO. ESTÁ INTEGRADO POR DOCENTES ESTABLES E INVITADOS.

EL CUERPO DOCENTE ESTABLE ESTÁ CONFORMADO POR DOCENTES QUE DICTAN Y EVALÚAN EN LA CICLO DE FORMACIÓN BÁSICO Y LOS DIRECTORES Y CODIRECTORES DE TESIS. CUMPLEN SUS FUNCIONES HASTA TANTO LO DETERMINE EL COMITÉ ACADÉMICO CONFORME A LOS RESULTADOS DE SUS DESEMPEÑO, EL QUE SERÁ EVALUADO DE ACUERDO CON LOS MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIÓN EXTERNA QUE ESTABLECE LA CARRERA.

EL CUERPO DOCENTE INVITADO ESTÁ CONSTITUIDO POR ESPECIALISTAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN O DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES, PRIVADAS O EXTRANJERAS QUE TENGAN EL TÍTULO DE DOCTOR O MÉRITO SUFICIENTES Y QUE SEAN CONVOCADOS POR EL COMITÉ (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//23.-

ACADÉMICO PARA DICTAR TEMÁTICAS PUNTUALES Y ACTUALIZADAS EN EL MARCO DE LA CARRERA O FORMAR PARTE DE LOS JURADO DE TESIS. EL 50% DEL CUERPO DOCENTE DEBE ESTAR CONSTITUIDO POR PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

3.2.4 DESIGNACIÓN, REQUISITOS Y FUNCIONES DEL DIRECTOR Y/O CODIRECTOR DE TESIS

UNA VEZ CUMPLIDO Y APROBADO EL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA DE LA CARRERA EL ALUMNO DEBE PROPONER UN DIRECTOR Y EN EL CASO QUE SEA NECESARIO UN CODIRECTOR DE TESIS, PARA QUE LO ASISTA DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ÉSTA.

EL DIRECTOR DE TESIS DEBE SER ELEGIDO ENTRE EL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN. BAJO RAZONES FUNDADAS, EL COMITÉ ACADÉMICO PUEDE AUTORIZAR LA PROPUESTA DE UN DIRECTOR QUE NO PERTENEZCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS FIJADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

3.2.4.1 REQUISITOS DEL DIRECTOR Y/O CODIRECTOR DE TESIS

PARA SER ACEPTADO POR EL COMITÉ ACADÉMICO, EL DIRECTOR DE TESIS DEBE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ø POSEER TÍTULO DE DOCTOR O EQUIVALENTE AL DE LA CARRERA DE REFERENCIA O MÉRITO SUFICIENTE.
- Ø SER DIRECTOR, PROFESOR O INVESTIGADOR CON RECONOCIDA VERSACIÓN EN EL TEMA.
- Ø POSEER DEMOSTRADA CAPACIDAD PARA LA FORMACIÓN DE DISCÍPULOS Y/O TESISISTAS.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//24.-

- Ø CANTIDAD Y CALIDAD DE PUBLICACIONES REALIZADAS Y RELACIONADAS CON EL TEMA DE LA TESIS DEL DOCTORANDO.

EL DOCTORANDO PUEDE INCORPORAR UN CODIRECTOR O EL COMITÉ ACADÉMICO PUEDE SUGERIR O SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DE UN CODIRECTOR CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. EL CODIRECTOR DEBERÁ REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER DIRECTOR DE TESIS INCLUYENDO EL TÍTULO DE DOCTOR.

3.2.5.- CONSTITUCIÓN DEL JURADO DE TESIS

EL JURADO ENCARGADO DE EVALUAR LA TESIS DE DOCTORADO ESTÁ CONSTITUIDO POR TRES (3) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) MIEMBROS SUPLENTE. LOS INTEGRANTES DEL JURADO PUEDEN SER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, DE OTRAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS O EXTRANJERAS O INVESTIGADORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA ESPECIALIDAD O TEMA DE LA TESIS. EN LA COMPOSICIÓN DEFINITIVA DEL JURADO DEBE CONSTAR AL MENOS DE UN INTEGRANTE EXTERNO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Y SE EXCLUYE AL DIRECTOR DE TESIS.

TANTO LOS INTEGRANTES TITULARES COMO LOS SUPLENTE DEBEN POSEER TÍTULO DE DOCTOR O EQUIVALENTE AL QUE ASPIRA EL TESISTA O MÉRITOS SUFICIENTES ACREDITABLES.

LA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO PUEDE SER APELADA POR EL CANDIDATO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SER NOTIFICADO.

LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR CORRESPONDE A DECANATO DE LA FACULTAD A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE CARRERA CON EL AVAL DEL

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//25.-

COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA POR INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO.

EN CASO DE SER NECESARIO EL REEMPLAZO DE UN MIEMBRO TITULAR SE INCORPORAN
LOS SUPLENTE SIGUIENDO EL ORDEN CON EL CUAL FUERON DESIGNADOS, SIN MEDIAR

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//26.-

NUEVA RESOLUCIÓN.

SI ALGÚN MIEMBRO DEL JURADO RENUNCIARA A SU DESIGNACIÓN DEBERÁ PRESENTAR UNA NOTA FUNDAMENTADA. PARA SU REEMPLAZO SE SEGUIRÁ CON EL PROCEDIMIENTO INDICADO PRECEDENTEMENTE.

PREVIO A LA REUNIÓN DE LA DEFENSA DOCTORAL EL JURADO SE REÚNE Y ELIGE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Y EN ESTA REUNIÓN EL JURADO REDACTA LOS CONSIDERANDOS CORRESPONDIENTES AL TRABAJO ESCRITO.

EN CASO DE SER NECESARIO EL REEMPLAZO DE UN MIEMBRO TITULAR SE INCORPORAN LOS SUPLENTE SIGUIENDO EL ORDEN CON EL CUAL FUERON DESIGNADOS, SIN MEDIAR NUEVA RESOLUCIÓN.

SI ALGÚN MIEMBRO DEL JURADO RENUNCIARA A SU DESIGNACIÓN DEBERÁ PRESENTAR UNA NOTA FUNDAMENTADA. PARA SU REEMPLAZO SE SEGUIRÁ CON EL PROCEDIMIENTO INDICADO PRECEDENTEMENTE.

PREVIO A LA REUNIÓN DE LA DEFENSA DOCTORAL EL JURADO SE REÚNE Y ELIGE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Y EN ESTA REUNIÓN EL JURADO REDACTA LOS CONSIDERANDOS CORRESPONDIENTES AL TRABAJO ESCRITO.

4. DE LA EVALUACIÓN FINAL

4.1. SOBRE EL TRABAJO FINAL DE LA CARRERA.

EL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA, TIENE COMO EVALUACIÓN FINAL LA REDACCIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//27.-

LA TESIS DOCTORAL CONSISTE EN UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ORIGINAL E INÉDITA QUE CONTenga UN APOrTE SIGNIFICATIVO DENTRO DEL CAMPO ELEGIDO Y QUE ESTÉ ESTRUCTURADO SOBRE LA BASE DE UNA RIGUROSA METODOLOGÍA DE TRABAJO CIENTÍFICO. LA VALORACIÓN DE LOS ANTEDICHOS REQUISITOS COMPETE A LOS MIEMBROS DEL JURADO DE TESIS.

EL TRABAJO FINAL SE REALIZARÁ EN UN CAMPO DISCIPLINAR ESPECÍFICO DE LA CARRERA. NO OBSTANTE ELLO, CUANDO EL TESISISTA, EN BUSCA DE LA ORIGINALIDAD DE SU PLANTEO DE INVESTIGACIÓN PROPONGA UNA APERTURA MAYOR SE ACEPTARÁ EL ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO. ESTE TRABAJO FINAL ES INDIVIDUAL Y ESCRITO CON FORMATO DE TESIS QUE EVIDENCIE EL MANEJO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO PROPIO DE LA ACTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN Y CUYA CULMINACIÓN DEMUESTRE HABER ALCANZADO LOS NIVELES DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y DE ORIGINALIDAD DENTRO DE LA GEOGRAFÍA.

4.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

UNA VEZ APROBADO EL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA, EL DIRECTOR DE LA CARRERA INFORMARÁ AL DOCTORANDO POR MEDIO DE UNA NOTA, QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE PRESENTAR EL PROYECTO DE TESIS. A PARTIR DE ESTE MOMENTO, EL ALUMNO TENDRÁ SEIS MESES PARA REALIZAR DICHA PRESENTACIÓN Y DEBE SEGUIR LAS FORMALIDADES EXIGIDAS POR LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO. DE LA FFHA.

EL ALUMNO DEBERÁ PRESENTAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTO ACOMPAÑADO DEL PROYECTO DE TESIS, DE LA PROPUESTA DE SU DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESIS (ESTE ÚLTIMO DE SER NECESARIO) CON SUS CURRICULA RESPECTIVA, Y LA PROPUESTA DE LOS CURSOS TEÓRICOS, TEÓRICO-PRÁCTICOS, (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//28.-

SEMINARIOS O TALLERES QUE LE PERMITIRÁN COMPLETAR LA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL TEMA DE TESIS ELEGIDO.

UNA VEZ PRESENTADOS, EL DIRECTOR DE CARRERA Y SU COMITÉ ACADÉMICO TIENEN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECAUDOS FORMALES. SI FUERAN INCUMPLIDOS, EL MISMO SERÁ DEVUELTO CON LAS OBSERVACIONES DEL CASO.

EL POSTULANTE PODRÁ PRESENTARLOS NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE LA CARRERA UNA VEZ CUMPLIMENTADAS LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. ESTA PROPUESTA ES EVALUADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA.

LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DEBE ESTABLECERSE CONFORME A :

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y FORMULARIO A COMPLETAR POR EL DIRECTOR Y CODIRECTOR. LA ESTRUCTURA SERÁ:

- A) DATOS DEL TESISISTA - NOMBRE Y APELLIDO DEL/A DOCTORANDO/A; DOCUMENTO; CARRERA DE POSGRADO
- B) DIRECTOR DE TESIS PROPUESTO - NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR; TÍTULO(S) DE POSGRADO; INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA U ORGANISMO AL QUE PERTENECE; CONFORMIDAD PARA DIRIGIR TESIS
- C) CODIRECTOR PROPUESTO (SI CORRESPONDE) - NOMBRE Y APELLIDOS DEL CODIRECTOR; TÍTULO(S) DE POSGRADO; INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA U ORGANISMO AL QUE PERTENECE; CONFORMIDAD PARA CODIRIGIR TESIS
- D) TÍTULO TENTATIVO DE LA TESIS
- E) PROYECTO DE TESIS:
(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//29.-

- ÁREA DISCIPLINAR ESPECÍFICA EN LA QUE SE ENCUADRA EL PROYECTO.
- DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA POR INVESTIGAR Y FUNDAMENTACIÓN DE SU RELEVANCIA.
- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.
- HIPÓTESIS DE TRABAJO O SUPUESTOS DE PARTIDA.
- METODOLOGÍA.
- BIBLIOGRAFÍA.
- ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA PROPUESTO (DEBE CONSTAR INSTANCIA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR PARTE DEL DIRECTOR/A).
- DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES (SI CORRESPONDE) CON INDICACIÓN DE SU ACCESIBILIDAD.

4.3. CAMBIOS DEL TEMA DE LA TESIS.

EL DOCTORANDO PUEDE CAMBIAR EL TEMA CON RAZÓN FUNDADA. PARA FORMALIZAR ESTE TRÁMITE DEBE PRESENTAR AL DIRECTOR DE LA CARRERA, EN EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO:

- NOTA PERSONAL INDICANDO EL CAMBIO CON SU FUNDAMENTACIÓN.
- AVAL DEL DIRECTOR.
- NUEVO PLAN DE TESIS.

4.4. AJUSTES EN EL TÍTULO DE LA TESIS.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//30.-

EL DOCTORANDO PUEDE REALIZAR AJUSTES EN EL TÍTULO DE SUS TESIS CUANDO SE TRATE DE UNA MODIFICACIÓN QUE NO AFECTE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO NI SIGNIFIQUE CAMBIO DE TEMA. SI LA MODIFICACIÓN SE REALIZA DURANTE EL PERÍODO DE REDACCIÓN DE LA TESIS DEBE COMUNICARSE EXPRESAMENTE EN EL INFORME DE AVANCE DEL AÑO CORRESPONDIENTE DEL AJUSTE.

PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE, EL AJUSTE EFECTUADO DEBE CONSTAR EN LA NOTA QUE SE ELEVA EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA TESIS.

4.5. INFORME DE AVANCE

EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES DE LA TESIS LO REALIZA EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA.

4.6 PRESENTACIÓN DE LA TESIS Y SU DEFENSA

LA SOLICITUD DE DEFENSA DE TESIS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS FORMALES DE SU PRESENTACIÓN Y LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA UNSJ.

4.7. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

EL TRABAJO DE TESIS, CONSTITUYE EL ÚLTIMO REQUISITO PARA ALCANZAR EL GRADO DE DOCTOR OTORGADO POR LA UNSJ.

ASPECTOS RELACIONADOS CON SU PRESENTACIÓN FORMAL: ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN, TAMAÑO, FORMATO, NÚMERO DE EJEMPLARES, ETC.

ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTACIÓN FORMAL DE TESIS:

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//31.-

A.- TAPA: (SEGÚN MODELO)

B.- LOMO:

A) TÍTULO DEL TRABAJO

B) AUTOR

C) AÑO DE ENTREGA

C.- PÁGINAS PRELIMINARES

A) PORTADA (SEGÚN MODELO)

B) DEDICATORIA Y/O AGRADECIMIENTOS: PÁGINA OPTATIVA EN LA QUE EL AUTOR MENCIONA A QUIENES DESEA DEDICAR SU INVESTIGACIÓN Y A QUIENES CONTRIBUYERON Y APOYARON LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

C) ÍNDICE DE CONTENIDOS (ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS – SI CORRESPONDE): DEBE INCLUIR UN LISTADO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA TESIS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN EN EL TRABAJO. INCLUYE LOS TÍTULOS DE LOS CAPÍTULOS, LAS PARTES O SECCIONES, LAS PÁGINAS Y LOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS O DE REFERENCIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS ÍNDICES DE FIGURAS O TABLAS (SI CORRESPONDE).

D) CERTIFICACIONES PERTINENTES (SI CORRESPONDE): DEBEN INCLUIRSE TODAS LAS CONSTANCIAS OTORGADAS POR LOS DISTINTOS CENTROS RECONOCIDOS EN LOS QUE EL AUTOR HAYA DESARROLLADO PARTE O LA TOTALIDAD DE SU TRABAJO DE TESIS.

D.- PAPEL Y TAMAÑO

LA TESIS DEBE REALIZARSE EN PAPEL BLANCO O SIMILAR LISO, TAMAÑO A4 (SE PODRÁ UTILIZAR PAPEL RECICLADO).

ESPACIOS:

EL TEXTO DE LA TESIS SE DEBERÁ REALIZAR A 1,5 ESPACIOS CON EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES CASOS:

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//32.-

- NOTAS EN PIE DE PÁGINA: SE HARÁN A ESPACIO SIMPLE Y CON LETRAS DE TAMAÑO REDUCIDO.
- DESPUÉS DE LOS TÍTULOS DE CAPÍTULOS DE CAPÍTULOS O SECCIONES, SE DEBE DEJAR TRIPLE ESPACIO.
- LA LISTA DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, SE REALIZA USANDO ESPACIADO SIMPLE DENTRO DEL PÁRRAFO Y ESPACIO DOBLE ENTRE CADA CITA.
- EL ÍNDICE SE PRESENTA A DOBLE ESPACIO.
- AL INTERCALAR UNA FIGURA O TABLA SE DEJARÁ DOBLE ESPACIO ENTRE ELLA Y EL TEXTO UBICADO POR ENCIMA Y POR DEBAJO.
- SI UNA FIGURA O TABLA ES SEGUIDA POR UN TÍTULO, SE DEBE DEJAR TRIPLE ESPACIO.

LETRAS:

- UTILIZAR LETRAS CURSIVAS, SÓLO EN CASO DE EMPLEAR PALABRAS EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- EL TIPO DE LETRA UTILIZADO EN LAS TABLAS Y FIGURAS PUEDE SER DISTINTO AL UTILIZADO EN EL TEXTO DEL TRABAJO.
- EL TIPO DE LETRAS DE LAS PÁGINAS PRELIMINARES PODRÁ SER DIFERENTE DEL TIPO DE LETRA USADO PARA EL TEXTO DEL TRABAJO.
- EN LOS ANEXOS, LAS FIGURAS, TABLAS Y NOTAS A PIE DE PÁGINA, SE PODRÁN UTILIZAR LETRAS DE TAMAÑO REDUCIDO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//33.-

FIGURAS:

- DEBEN SER NUMERADAS EN FORMA CORRELATIVA.
- LAS FOTOGRAFÍAS, EN GENERAL, NO DEBEN SUPERAR UN TAMAÑO DE 9 X 12 CM.
- LAS FIGURAS DEBEN LLEVAR UNA LEYENDA EXPLICATIVA LA QUE SE DEBE UBICAR COMO PIE DE FOTO. PODRÁ UTILIZARSE UN TIPO DE LETRA DISTINTO AL UTILIZADO EN EL TEXTO Y DE MENOR TAMAÑO.

PAGINACIÓN:

- DEBE UTILIZAR NÚMEROS ARÁBIGOS PARA EL TEXTO, COMENZANDO A APLICARLOS DESDE EL RESUMEN PERO CONTANDO COMO VÁLIDAS PARA LA NUMERACIÓN, LAS HOJAS PRELIMINARES A PARTIR DE LA PORTADA LA CUAL DEBE CONTABILIZARSE.
- LA PAGINACIÓN DEBE UBICARSE EL PIE DE CADA PÁGINA.

DIAGRAMACIÓN

- SE DEBERÁ INICIAR EN PÁGINA NUEVA.
- EL TEXTO SE DEBE INICIAR DESPUÉS DE TRES ESPACIOS POR DEBAJO DEL TÍTULO
- DEJAR UN ESPACIO EXTRA ENTRE PÁRRAFOS.
- EL TEXTO PUEDE PRESENTARSE A DOBLE FAZ.
- EN TODAS LAS PÁGINAS, INCLUYENDO LA PORTADA, SE PUEDE INCLUIR UN ENCABEZADO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//34.-

COPIAS DE LA TESIS:

- TODAS LAS COPIAS DEBEN SER IDÉNTICAS AL ORIGINAL Y CONTENER LOS MISMOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS.

ENCUADERNACIÓN:

- EL ORIGINAL Y LAS COPIAS DE LA TESIS, PUEDEN PRESENTAR UNA ENCUADERNACIÓN DE TAPAS DE CARTÓN FLEXIBLE; COSIDO O PEGADO.
- EL COLOR DE LAS TAPAS Y DISEÑO SERÁ A ELECCIÓN DEL TESISISTA (RESPETANDO FORMATO DE TAPA)

4.8. INCUMPLIMIENTO DE LOS RECAUDOS FORMALES.

UNA VEZ PRESENTADA LA TESIS, EL DIRECTOR DE CARRERA Y EL COMITÉ ACADÉMICO TIENE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECAUDOS FORMALES ESTABLECIDOS EN ESTA REGLAMENTACIÓN. SI FUERAN INCUMPLIDOS, LA TESIS SERÁ DEVUELTA AL AUTOR CON LAS OBSERVACIONES DEL CASO. ESTE PODRÁ PRESENTARLA NUEVAMENTE UNA VEZ CUMPLIMENTADAS LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.

4.9. PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

SI EL ALUMNO NO PUDIERA PRESENTAR EN TÉRMINO SU TESIS PARA ACCEDER AL TÍTULO, TIENE LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR UNA ÚNICA PRÓRROGA LA CUAL SERÁ EQUIVALENTE A UN PERÍODO IGUAL AL DETERMINADO EN EL PLAN DE ESTUDIOS PARA CUMPLIR CON DICHA EXIGENCIA.

A FIN DE SOLICITAR SE LE OTORQUE ESTA PRÓRROGA, EL TESISISTA DEBE PRESENTAR POR MEDIO DEL DIRECTOR DE LA CARRERA UNA NOTA PERSONAL EXPONIENDO LOS MOTIVOS

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//35.-

POR LOS CUALES NO HA CUMPLIDO CON LOS PLAZOS, LA CUAL DEBE ESTAR AVALADA POR EL DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESIS. ESTE TRÁMITE ES SIN CARGO Y DEBE FORMALIZARSE CUANDO SE PRESENTE EL INCONVENIENTE Y DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN.

4.10. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

UNA VEZ INICIADO EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE LA TESIS, EL DIRECTOR DE LA CARRERA, REMITIRÁ UN EJEMPLAR EN FORMATO PAPEL Y/O DIGITAL A CADA UNO DE LOS JURADOS DESIGNADOS POR EL DECANO DE LA FFHA, PARA QUE SE EXPIDAN SOBRE SU APROBACIÓN O NO, PARA LO CUAL SE DEBE CONSIGNAR SI EL TRABAJO DE TESIS SE ENCUENTRA:

- A) APROBADA SIN MODIFICACIONES
- B) APROBADA CON MODIFICACIONES MENORES (PODRÁN SALVARSE EN LA DEFENSA ORAL)
- C) SUJETA A MODIFICACIONES (DEBERÁN SALVARSE Y SER APROBADAS POR EL JURADO ANTES DE LA DEFENSA ORAL)
- D) NO APROBADA

LOS MIEMBROS DEL JURADO DEBERÁN EXPEDIRSE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL EJEMPLAR DEL TRABAJO DE TESIS, POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA CARRERA.

PREVIO A NOTIFICAR AL TESISISTA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SE DARÁ VISTA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS DEMÁS MIEMBROS DEL JURADO, PARA SU CONOCIMIENTO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//36.-

EL TESISISTA SERÁ NOTIFICADO SOBRE EL RESULTADO DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DEL JURADO, LUEGO DE LO CUAL, SÓLO PARA TESIS SUJETAS A MODIFICACIONES, EL TESISISTA TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE **SEIS (6) MESES** PARA RESPONDER A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, LUEGO DE LO CUAL EL TRABAJO SE ENVÍA NUEVAMENTE A ÉL/LOS MISMOS MIEMBRO/S DEL JURADO QUE EFECTUÓ/ARON LAS OBSERVACIONES PARA QUE EVALÚE/N EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.

UNA VEZ QUE LOS JURADOS HAYAN APROBADO POR MAYORÍA EL TRABAJO ESCRITO DE LA TESIS, EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA CARRERA, FIJA LA FECHA PARA LA DEFENSA ORAL EN UN PLAZO NO MAYOR A **SESENTA (60) DÍAS** DESPUÉS QUE EL TESISISTA SE HAYA NOTIFICADO DE LA EVALUACIÓN DEL JURADO.

EN CASO DE QUE EL TRABAJO ESCRITO RESULTARA NO APROBADO POR LA MAYORÍA DEL JURADO, EL ALUMNO PUEDE VOLVER A ELABORARLO Y PRESENTARLO NUEVAMENTE, TRANSCURRIDO UN LAPSO NO MAYOR DE UN AÑO. EL TRABAJO REELABORADO DEBE VOLVER A SER EXAMINADO POR EL MISMO JURADO, QUIEN EMITE UN NUEVO DICTAMEN.

LAS TESIS DE DOCTORADO DEBEN SER DEFENDIDAS DE MODO ORAL Y PÚBLICO, EN IDIOMA ESPAÑOL, ANTE EL MISMO JURADO QUE INTERVINO EN LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE LA PRESENCIA FÍSICA DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO SE PODRÁ RECURRIR A LAS POSIBILIDADES QUE BRINDAN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, TALES COMO VIDEOCONFERENCIAS. EN TODOS LOS CASOS, AL MENOS DOS MIEMBROS DEL JURADO DEBERÁN ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA DEFENSA.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//37.-

CONCLUIDA LA DEFENSA ORAL DE LA TESIS, EL TRIBUNAL, EN SESIÓN SECRETA, PROCEDE A EXTENDER EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SUSCRIBEN TODOS LOS MIEMBROS DEL JURADO, DONDE FIGURA POR SEPARADO LOS CONCEPTOS QUE RESPECTIVAMENTE MEREZCAN EL TRABAJO ESCRITO Y LA DEFENSA ORAL. DE AMBOS SE HACE UNA SOLA CALIFICACIÓN QUE RESPONDE A LA SIGUIENTE GRADACIÓN: “NO APROBADO”, “BUENO”, “MUY BUENO”, “DISTINGUIDO”, “SOBRESALIENTE” Y “SOBRESALIENTE CON MENCIÓN DE HONOR”.

UNA VEZ TERMINADA LA SESIÓN, EL TRIBUNAL PROCEDE A LA LECTURA DEL ACTA HACIENDO PÚBLICA LA CALIFICACIÓN OBTENIDA. EN TODOS LOS CASOS EL DICTAMEN ES INAPELABLE.

EN CASO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL JURADO NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA DEFENSA QUE QUE LA HA SEGUIDO POR MEDIOS TECNOLÓGICOS, EL ACTA SERÁ REMITIDA POR CORREO POSTAL CERTIFICADO AL MIEMBRO DEL JURADO NO PRESENTE, PARA SU FIRMA. EL ACTA FIRMADA, VOLVERÁ POR LA MISMA VÍA AL DIRECTOR DE LA CARRERA, QUIEN COMUNICARÁ AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EL RESULTADO A FIN DE PROCEDER A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EMISIÓN DEL TÍTULO RESPECTIVO.

5. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS FINANCIEROS

5.1.- ESPACIO FÍSICO Y EQUIPAMIENTO

LAS UNIDADES ACADÉMICAS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA
(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//38.-

CARRERA CUENTAN CON EL ESPACIO FÍSICO Y EQUIPAMIENTO SUFICIENTE COMO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES.

EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO CUENTA CON LOCALES ADMINISTRATIVOS Y AULAS EQUIPADOS CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS, MIENTRAS QUE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN SE REALIZARÁN EN EL INSTITUTO Y/O GABINETE CORRESPONDIENTE AL TEMA DE TESIS. EL FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO (CURSOS PARA LOS DOCTORANDOS) NO REQUERIRÁ QUE SE OCUPE MÁS DE UN AULA POR JORNADA.

SE CUENTA ASIMISMO CON INSTALACIONES DEDICADAS A LA DOCENCIA APORTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y DE INVESTIGACIÓN, APORTADOS POR EL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA APLICADA. A ESE EFECTO, LOS DIRECTORES DE AMBAS UNIDADES –AMBOS DOCTORES EN LA ESPECIALIDAD- HAN PARTICIPADO EN EL DISEÑO DEL PROYECTO DE LA CARRERA COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DOCTORADO Y SON MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA. (SE ACOMPAÑA A LA PRESENTACIÓN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DESIGNACIÓN).

DADAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA, HABRÁ UN REQUERIMIENTO ESPECIAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO, DESTINADO AL TRABAJO PERMANENTE DE TESIS Y SUS DIRECTORES. SE TRATA DE UN AULA DE INFORMÁTICA DOTADA DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LAS TESIS. POR ESTE MOTIVO, LA COMISIÓN ORGANIZADORA ACORDÓ CON LA SEÑORA DECANA LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DETALLADO DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO Y EL PRESUPUESTO DE LOS MISMOS, CUYO CONTENIDO SE PRESENTA EN ANEXOS. CABE DESTACARSE QUE EL AULA DE REFERENCIA SERÁ COMPARTIDA CON EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, LO QUE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//39.-

FAVORECERÁ LA OPTIMIZACIÓN DE SU USO Y REDUCIRÁ COSTOS DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO.

5.2.- RECURSOS FINANCIEROS

EL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA ES UNA CARRERA QUE PREVÉ SU AUTOFINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL COBRO DE MATRÍCULA Y ARANCELES A SUS ALUMNOS. ESTOS RECURSOS SE OBTIENEN A PARTIR DE LA RECAUDACIÓN QUE REALICE LA CARRERA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO SIGUIENDO LAS MISMAS PAUTAS APLICADAS A LAS CARRERAS EN MARCHA, CUYAS ACTIVIDADES YA SE REALIZAN DESDE HACE MÁS DE DOS DÉCADAS.

EN EL REGLAMENTO DE LA CARRERA CONSTA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN CONTEMPLA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ALUMNOS DE POSGRADO, A PARTIR DEL PROGRAMA DE BECAS DESTINADO A SUS DOCENTES Y EGRESADOS (ORD. 10/05-CS) PARA EL PAGO DE ARANCELES DE CARRERAS DE POSGRADO.

PARA DETERMINAR EL VALOR TOTAL DE LA CARRERA, SE FIJA UN ARANCEL ANUAL PARA EL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA, EN UN MONTO EN PESOS EQUIVALENTE AL SALARIO MENSUAL DE UN PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA CON MÁXIMA ANTIGÜEDAD. ESTE MONTO, EN EL CASO DE QUE LA CARRERA SE REALICE EN CUATRO AÑOS, DEBERÁ CUADRUPLICARSE.

5.3.- INFORME ACERCA DE LA SUSTENTABILIDAD ACADÉMICA DE LA CARRERA

ESTA CARRERA SE SUSTENTA INSTITUCIONAL Y ACADÉMICAMENTE POR LA EXTENSA TRAYECTORIA QUE TIENEN LOS ESTUDIOS GEOGRÁFICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//40.-

DE SAN JUAN, QUE LA CUENTA COMO CARRERA SISTEMÁTICA DESDE SU FUNDACIÓN, EN 1973.

LA GEOGRAFÍA COMO CIENCIA POSEE UNA TRAYECTORIA AÚN MAYOR SI SE RASTREAN LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN SAN JUAN DESDE EL INSTITUTO DE PROFESORADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES DE PRIMER NIVEL, TALES COMO MIGUEL MARZO, HÉCTOR ARIAS Y TEODORO RICCI.

EN LA ETAPA INICIAL DE CONSOLIDACIÓN DE LA CARRERA DE GRADO ACTUARON COMO PROFESORES HONORARIOS LOS DOCTORES MARIANO ZAMORANO, RICARDO CAPITANELLI, RAÚL REY BALMACEDA Y COMO INVITADOS INTERNACIONALES, LOS DOCTORES MOSHE INVAR, DE ISRAEL, WOLFGANG WEISCHET, DE ALEMANIA Y HUGO BODINI, DE CHILE. ENTRE SUS LOGROS ACADÉMICOS PUEDEN MENCIONARSE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES QUE CONVOCARON A GEÓGRAFOS DE LA REGIÓN Y EL PAÍS, COMO DOS JORNADAS CUYANAS DE GEOGRAFÍA, UNA SEMANA DE GEOGRAFÍA, Y CUATRO VERSIONES DE LA REUNIÓN NACIONAL SOBRE ACTUALIZACIÓN Y AVANCE DE LA GEOGRAFÍA (CONGRESO CUYO SELLO PERTENECE A LA UNSJ) POR LAS QUE PASARON LAS AUTORIDADES MÁXIMAS DEL PAÍS EN LA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO FIGURAS RELEVANTES DEL EXTRANJERO.

SU LABOR ACADÉMICA SE COMPLEMENTA, DURANTE LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS, CON INVESTIGACIONES EN LOS CAMPOS TEÓRICO Y PRÁCTICO QUE DIERON CONSISTENCIA AL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA APLICADA Y SUS ANTECEDENTES, LOS GABINETES DE GEOGRAFÍA APLICADA Y DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA. LOS TRABAJOS DE PROFESORES DEL ÁREA SE DEFENDIERON EN MÁS DE CIENTO CONGRESOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS Y EL

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//41.-

EXTRANJERO, DANDO LUGAR A PUBLICACIONES PROPIAS Y EXTERNAS, EN LOS NIVELES NACIONAL E INTERNACIONAL.

EL INSTITUTO TIENE EN MARCHA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN SEGÚN FECHA Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD:

- GEOGRAFÍA MÉDICA (58/97);
- CLIMATOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN (9/98);
- CARTA DEL MEDIO AMBIENTE Y SU DINÁMICA (10/98);
- GEOGRAFÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN A TRAVÉS DE SUS ESTUDIOS DEPARTAMENTALES; PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (11/98);
- GEOGRAFÍA DE LOS RIESGOS (4/04);
- CUENCAS HIDROGRÁFICAS (1/08).
- ADEMÁS UNA DOCTORA EN GEOGRAFÍA DE LA CASA DIRIGE EL ATLAS SOCIOECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN EN EL CENTRO DE FOTOGRAMETRÍA, CARTOGRAFÍA Y CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

DESDE 1998 COMENZÓ A EDITARSE LA REVISTA DE GEOGRAFÍA DEL IGA –ISSN Nº 1514 1942–INTEGRANTE DEL NÚCLEO BÁSICO DE REVISTAS ARGENTINAS, VALORADA POR UN STAFF DE EVALUADORES DE PRIMER NIVEL INTERNACIONAL, DE LA CUAL SE HAN PUBLICADO 13 NÚMEROS. ASIMISMO LAS IMPRENTAS DE LA FACULTAD Y DE LA UNIVERSIDAD PUBLICARON MÁS DE 20 TÍTULOS QUE RESULTAN DE LAS INVESTIGACIONES DE GEÓGRAFOS DE SAN JUAN.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//42.-

FRUTO DE LA EVOLUCIÓN DE SUS EGRESADOS, EN LA ACTUALIDAD LA MAYORÍA DE LAS CÁTEDRAS ESTÁ CUBIERTA CON PERSONAL FORMADO EN LA UNIVERSIDAD, QUE, A SU VEZ, MANTIENE FUERTES VÍNCULOS CON OTRAS INSTITUCIONES GEOGRÁFICAS, TALES COMO LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE CUYO, DEL SUR, TUCUMÁN, NORDESTE Y LA PLATA, LA ACADEMIA NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS GEOGRÁFICOS.

SUS DOCENTES ACTÚAN COMO JURADO EN CONCURSOS ORDINARIOS, CONVOCADOS POR MÁS DE DIEZ UNIVERSIDADES DE PRIMER NIVEL, DIRIGEN BECAS EN EL CONICET - MUCHAS DE ELLAS GANADAS POR EGRESADOS DEL MISMO DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA- Y SE DESEMPEÑAN COMO EVALUADORES EN EL SISTEMA NACIONAL DE INCENTIVOS, LA ACREDITACIÓN DE POSGRADOS DE LA CONEAU Y OTROS SISTEMAS DE APOYO UNIVERSITARIO.

EN ESTE MARCO DE CRECIMIENTO SOSTENIDO, REGISTRA ENTRE OTROS LOGROS, EL DESARROLLO DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS QUE DESARROLLARON MÁS DE CINCUENTA PROYECTOS, LA MAYORÍA DE ELLOS APOYADOS POR EL SISTEMA DE SUBSIDIOS QUE PROMUEVE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN- SE LOGRÓ LA MATERIALIZACIÓN DE UN PROFESORADO SUPERIOR EN GEOGRAFÍA, PRIMERO, Y MÁS ADELANTE UNA LICENCIATURA EN LA ESPECIALIDAD.

EN SEPTIEMBRE DE 1999, POR GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN OTORGÓ EL TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA HORACIO CAPEL SÁEZ, QUIEN EXPUSO EN LA OCASIÓN SOBRE SUS REFLEXIONES SOBRE LA GEOGRAFÍA –TEMA QUE MOTIVÓ POSTERIORES PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD– EN EL MARCO DE LA 60ª

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//43.-

SEMANA Y CONGRESO NACIONAL DE GEOGRAFÍA PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS GEOGRÁFICOS. ESTE ACADÉMICO CONFIRMÓ SU PARTICIPACIÓN PARA LA INAUGURACIÓN DEL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA.

5.4.- INSTITUCIONES VINCULADAS. CONVENIO CON INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y No UNIVERSITARIAS

ENTRE LOS APORTES AL MEDIO DE LOS GEÓGRAFOS QUE SE FORMARON O DESARROLLAN ACTIVIDADES EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES, PUEDEN MENCIONARSE CONVENIOS DE APOYO A MUNICIPIOS, ENTIDADES PROVINCIALES, CURSOS DICTADOS EN TODO EL PAÍS CON PERSONAL DE LA CASA, ACCIONES DE CORTE INTERDISCIPLINARIO Y APOORTE HACIA CURSOS DE MAESTRÍA (DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO) Y DOCTORADO (UNIVERSIDADES NACIONAL DEL SUR, DEL NORDESTE, DE TUCUMÁN Y, EN EL EXTRANJERO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTADO DE SAN PABLO Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE GOIÁS).

PROFESORES DE LA CASA, INVOLUCRADOS EN EL ACTUAL PROYECTO DE DOCTORADO – DOS DE ELLOS CATEGORIZADOS I (UNO) EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS– ACTUARON COMO DIRECTORES DE TESIS DOCTORAL Y DE MAESTRÍA, COMO JURADOS EN ESTOS NIVELES Y COMO EVALUADORES PARA LA CONEAU (APROBACIÓN DE NUEVAS CARRERA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO) Y LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN (CATEGORIZACIÓN DE DOCENTES).

LOS LOGROS SUCINTAMENTE ENUMERADOS SE OBTUVIERON TRAS UNA LABOR SOSTENIDA DE CUARENTA AÑOS, DURANTE LOS CUALES, LAS SUCESIVAS GENERACIONES DE GRADUADOS ENTREGARON SU DEDICACIÓN SIN EL ALICIENTE DE PODER LOGRAR EL TÍTULO (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//44.-

MÁXIMO EN LA ESPECIALIDAD, A LA ESPERA DE UN MOMENTO DE CONSOLIDACIÓN QUE PERMITA SENTAR LAS BASES DE UN NIVEL CUATERNARIO SÓLIDO. EN ESE LAPSO SE PRODUJERON ENTRE SU PERSONAL SEIS DOCTORADOS EXTERNOS EN LA ESPECIALIDAD, DEFENDIDOS EN LAS UNIVERSIDADES DE BUENOS AIRES, CUYO, TUCUMÁN Y SALVADOR EXISTIENDO OTROS DOCTORADOS EN PROCESO.

ESTIMAMOS QUE SE HA LOGRADO LA CONSOLIDACIÓN DE LA CARRERA, RESTANDO CONFIGURAR UN PROGRAMA QUE PERMITA DOTAR A LA UNIVERSIDAD DE UNA MASA CRÍTICA ESTABLE DE GEÓGRAFOS PROFESIONALES CON EL TÍTULO MÁXIMO, QUE TENGAN LA HABILITACIÓN DOCTORAL QUE REQUIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA FORMAR FUTURAS GENERACIONES EN EL CAMPO AMBIENTAL.

EN EL PRESENTE, Y CON ESTRECHA RELACIÓN RESPECTO DE LA CREACIÓN DEL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA, SE TRAMITA LA FIRMA DE CONVENIOS Y, CUANDO ÉSTOS YA EXISTIERAN, DE ACTAS COMPLEMENTARIAS, A FIN DE FAVORECER EL APOORTE DE PROFESORES DE PRIMER NIVEL DEL PAÍS Y EL EXTRANJERO. A ESTE EFECTO SE RECIBIÓ A LA DOCTORA ELSA MIREYA ROSALES ESTRADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUIEN INICIÓ ESTE TIPO DE ACCIONES CON EL DECANATO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES Y SE INICIARON ACCIONES SIMILARES EN UNIVERSIDADES NACIONALES, DE BRASIL, CANADÁ Y CHILE.

ACADÉMICAMENTE, LA CARRERA SE SUSTENTA, COMO SE HA EXPLICITADO EN LOS ANTECEDENTES INSTITUCIONALES, EN UNA LARGA TRAYECTORIA DE ACTIVIDAD EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PROGRAMAS DE POSGRADO Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ÁREAS REFERIDAS A LA GEOGRAFÍA APLICADA, CUBRIENDO EL PORCENTAJE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//45.-

DE DOCENTES ESTABLES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD QUE EXIGE EL ORGANISMO
DE APROBACIÓN (CONEAU).

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//46.-

REGLAMENTO

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

CAPITULO I: DE LA CARRERA

1.11. EL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA DESARROLLARÁ SUS TAREAS EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN. DEPENDE EN CONSECUENCIA, DE LA LÍNEA DE DECISIÓN DEFINIDA POR EL/LA DECANO/A DE LA FACULTAD Y SU CONSEJO DIRECTIVO.

1.12. A TRAVÉS DE UN PLAN DE ESTUDIOS SEMIESTRUCTURADO DE MODALIDAD PRESENCIAL, CARÁCTER CONTINUO Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL OTORGA EL TÍTULO DE DOCTOR/A EN GEOGRAFÍA.

1.13. LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES SE ORGANIZAN EN DOS CICLOS: UNO DE **FORMACIÓN BÁSICA** Y OTRO DE **FORMACIÓN ESPECÍFICA**, AMBOS DE UN AÑO DE DURACIÓN Y DESARROLLADOS EN FORMA CONSECUTIVA, RESTANDO UN PERÍODO DE DOS AÑOS PARA EL DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL QUE SERÁ DE DEFENSA PÚBLICA ANTE UN TRIBUNAL DE ESPECIALISTAS.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//47.-

1.14. LOS TIEMPOS PREVISTOS RESPONDEN AL ESQUEMA QUE SEGUIDAMENTE SE EXPONE:

- CADA CURSO.....6 CRÉDITOS
- HORAS RELOJ POR CURSO..... 90 HS.
- HORAS RELOJ POR CRÉDITO..... 15 HS.
- HORAS RELOJ POR CICLO (90 x 6)..... 540 HS.
- HORAS RELOJ DEL CURSO DE INGLÉS (45)..... 45 HS.
- HORAS TOTALES (1.080 + 45)..... 1.125 HS.
- PORCENTAJE DE PRESENCIALES/NO PRESENCIALES..... 67/33 %
- PORCENTAJE DE TEÓRICAS/PRÁCTICAS..... 60/40 %
- DESARROLLO DE LA TESIS.....2 AÑOS (PRÁCTICA)

1.15 CADA CURSO SERÁ CALIFICADO CON LAS MISMAS CATEGORÍAS ESTABLECIDAS PARA LA TESIS. SU EXIMICIÓN O REEMPLAZO SÓLO PODRÁ SER ACEPTADA POR DICTAMEN DEL COMITÉ ACADÉMICO EN DESPACHO *AD HOC*. CUANDO LOS CURSOS ESTÉN A CARGO DE PROFESORES INVITADOS, LAS HORAS DE DICTADO PODRÁN AGRUPARSE EN SEMANAS DE DICTADO INTENSIVO Y LOS MISMOS SERÁN EVALUADOS POR EL PROFESOR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (VER DETALLES DE AULA VIRTUAL EN ANEXO). TAMBIÉN SE HABILITA LA POSIBILIDAD, DESTINADA A PERMITIR QUE ALUMNOS NO LOCALES PUEDAN PARTICIPAR DE LOS CURSOS DEL DOCTORADO, CURSANDO LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN UN MES. DE ESTE MODO, QUEDAN ESTABLECIDAS TRES VARIANTES DE CURSADO POSIBLES. EN NINGÚN CASO PODRÁN DICTARSE LOS CURSOS EN FORMA SIMULTÁNEA, CON VARIANTES DIFERENTES:

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//48.-

1.15.1 VARIANTE BIMENSUAL: UNA CLASE DE APERTURA (5 HORAS) Y CUATRO CICLOS DE 10 HORAS PRESENCIALES DISTRIBUIDAS EN DOS CLASES SUCESIVAS DE 5 HORAS (VIERNES Y SÁBADO) DESARROLLADAS CADA QUINCE DÍAS. TOTAL: 45 HORAS PRESENCIALES A LAS QUE SE AGREGAN 45 HORAS NO PRESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EVALUABLES.

1.15.2 VARIANTE MENSUAL: UNA CLASE DE APERTURA (5 HORAS) Y DOS CICLOS DE 20 HORAS PRESENCIALES (VIERNES Y SÁBADO) CADA 15 DÍAS. TOTAL: 45 HORAS PRESENCIALES A LAS QUE SE AGREGAN 45 HORAS NO PRESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EVALUABLES.

1.15.3 VARIANTE BREVE (ESPECIALMENTE PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, DESARROLLADOS POR PROFESORES VISITANTES): UN CICLO DE 60 HORAS PRESENCIALES DISTRIBUIDAS EN UNA SEMANA (6 DÍAS DE 10 HORAS). TOTAL: 60 HORAS PRESENCIALES A LAS QUE SE AGREGAN 30 HORAS NO PRESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EVALUABLES”.

CAPITULO 2: DE LOS ESTUDIANTES

2. CONDICIONES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

2.1. REQUISITOS DE ADMISIÓN

PARA SER ACEPTADO EN LA CARRERA DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA, SE DEBERÁ POSEER TÍTULO UNIVERSITARIO DE LICENCIADO EN GEOGRAFÍA DE CUALQUIER UNIVERSIDAD DEL PAÍS. PARA EGRESADOS DE UNIVERSIDADES DEL EXTRANJERO SE REQUERIRÁ SU ADMISIÓN POR EL COMITÉ ACADÉMICO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//49.-

EN EL CASO DE OTROS TÍTULOS, EL COMITÉ ACADÉMICO DETERMINARÁ LA PERTINENCIA DE LOS MISMOS CONFORME A LOS CONTENIDOS QUE ABORDA EL PLAN DE ESTUDIO DEL DOCTORADO.

PARA INGRESAR A LA CARRERA, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN CON LOS DOCUMENTOS QUE SE PIDEN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS EN ORIGINAL, SEGÚN LO ESTABLECE EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Y ARTES, DENTRO DEL MES DE ADMISIÓN ESTABLECIDO POR EL AÑO LECTIVO HABILITADO PARA LA INSCRIPCIÓN.

2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES:

UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN SERÁ EVALUADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO QUE DETERMINARÁ LA PERTINENCIA DE LA INSCRIPCIÓN A LA CARRERA. EN CASO DE SER NECESARIO PUEDE SOLICITARSE UNA EXPOSICIÓN RAZONADA DE LOS MOTIVOS EN LOS QUE SE FUNDA LA SOLICITUD DE ADMISIÓN Y UN DETALLE EXHAUSTIVO DE LOS CONTENIDOS DE LA CARRERA DE GRADO REALIZADA, ASÍ COMO OTROS REQUISITOS E INSUMOS NECESARIOS PARA INGRESAR Y DESARROLLAR EL DOCTORADO.

2.3 INSCRIPCIÓN

EN CASO DE SER ACEPTADA LA INSCRIPCIÓN EL DICTAMEN SERÁ ELEVADO AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO Y ÉSTE AL DPTO .ALUMNOS DE LA FFHA PARA SU INSCRIPCIÓN.

UNA VEZ ACEPTADA SU INSCRIPCIÓN, EL ALUMNO DEBERÁ COMPLETAR SU INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA “SIU GUARANÍ”. ESTE TRÁMITE ES OBLIGATORIO Y PERSONAL. SI NO SE REALIZA NO SE CONSIDERARÁ COMO ALUMNO DE ESTA UNIVERSIDAD. LA MATRÍCULA DE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//50.-

DOCTORADO, POR COHORTE, ESTÁ FIJADA EN 20 (VEINTE) ALUMNOS COMO MÁXIMO Y 10 (DIEZ) COMO MÍNIMO.

2.4. REQUISITOS DE PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN

2.4.1. CONDICIONES DE REGULARIDAD

SE CONSIDERA COMO ALUMNO DEL DOCTORADO AQUEL QUE VA CUMPLIENDO, EN FORMA PROGRESIVA LAS SIGUIENTES CONDICIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CARRERA:

- SOLICITUD DE ADMISIÓN APROBADA.
- INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA SIU GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD.
- CURSADO Y APROBADO DEL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA.
- CURSADO Y APROBADO DEL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA
- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS, DEL DIRECTOR Y/O CO-DIRECTOR PROPUESTO, LA CERTIFICACIÓN DE CURSOS DE POSGRADOS PERTINENTES CON EL PROYECTO Y QUE PUEDEN SER ACREDITADOS, MÁS UNA PROPUESTA DEL TRAYECTO DE CURSOS Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS PARA COMPLETAR SU FORMACIÓN PARA PODER ELABORAR LA TESIS.

DURANTE EL DESARROLLO DEL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EL DOCTORANDO DEBE CUMPLIR CON LA REINSCRIPCIÓN EN EL SIU GUARANÍ EN LA FECHA QUE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD, PRESENTAR Y APROBAR LOS INFORMES ANUALES -AVALADOS POR EL DIRECTOR Y/O CO-DIRECTOR DE LA TESIS- QUE SEAN SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//51.-

CADA INSTANCIA DE LAS MENCIONADAS ES EVALUADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO. UNA VEZ APROBADO EL 100% DEL PLAN DE ESTUDIOS (AMBOS TRAYECTOS), EL DOCTORANDO ESTARÁ EN CONDICIONES DE PRESENTAR SU TESIS PARA SU DEFENSA.

2.4.2. REINSCRIPCIÓN ANUAL

EL ALUMNO ESTÁ OBLIGADO A EFECTUAR UNA REINSCRIPCIÓN ANUAL RATIFICANDO SUS DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA SIU GUARANÍ. ESTE TRÁMITE ES SIN CARGO/COSTO Y DEBE FORMALIZARSE EN LAS FECHAS QUE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTAS EXIGENCIAS EL ALUMNO SERÁ DADO DE BAJA. SÓLO LE SERÁ OTORGADA LA REINSCRIPCIÓN SI SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS ARANCELES.

2.4.3. BAJA DE INSCRIPCIÓN

SON CAUSALES DE BAJA AUTOMÁTICA DE INSCRIPCIÓN, ES DECIR PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO DE LA CARRERA:

- EL INCUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE REINSCRIPCIÓN ANUAL.
- EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES.
- EL INCUMPLIMIENTO DE PRESENCIALIDAD (75%) EN LOS CURSOS QUE REALICE EN AMBOS CICLOS.
- LA DECISIÓN PERSONAL DE CESAR EN LOS ESTUDIOS, FORMALIZADA A TRAVÉS DE UNA NOTA.
- LA DESAPROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES QUE HAN SIDO RECUPERADAS CORRESPONDIENTE A LOS CURSOS DE AMBOS CICLOS.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//52.-

- EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y DE LOS INFORMES ANUALES DE AVANCE CORRESPONDIENTES.

2.5. ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZAR LOS ALUMNOS

2.5.1. EN EL CICLO BÁSICO

EL ALUMNO DEBE CUMPLIR CON LA AGENDA PREESTABLECIDA DEL CICLO BÁSICO, CON TODAS LAS ACTIVIDADES CURRICULARES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS, Y LAS ETAPAS DE EVALUACIONES QUE DETERMINE EL PROFESOR RESPONSABLE DE CADA CURSO Y EL COMITÉ ACADÉMICO.

LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA TIENEN UNA EXIGENCIA OBLIGATORIA DE ASISTENCIA DEL 75% EN CADA CURSO.

LOS CURSOS PREVÉN UN MÍNIMO DE 40% DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

EL ALUMNO DEBE CURSAR Y APROBAR LOS 6 CURSOS QUE CONFORMAN ESTE CICLO, CUMPLIENDO UNA ASISTENCIA MÍNIMA DEL 75% A CADA UNO DE ELLOS. PARA RENDIR LOS EXÁMENES FINALES DE CADA CURSO, EL ALUMNO ADEMÁS DE LA ASISTENCIA AL 75% DE LAS CLASES COMO MÍNIMO DEBERÁ APROBAR TODOS LOS EXÁMENES PARCIALES Y ACTIVIDADES PRÁCTICOS QUE CORRESPONDAN. SI LAS EVALUACIONES NO RESULTARAN APROBADAS, EL ALUMNO TENDRÁ UNA SEGUNDA Y ÚLTIMA POSIBILIDAD DE RECUPERAR BAJO LAS MISMAS CONDICIONES Y MODALIDADES, SEGÚN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL DOCENTE.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//53.-

LOS ALUMNOS PODRÁN SOLICITAR EQUIVALENCIAS PARA LOS CURSOS DEL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO APROBADOS EN CARRERAS Y/O CURSOS DE POSGRADO. SOLO SE RECONOCERÁ HASTA EL 40% DEL DICHO CICLO.

UNA VEZ EVALUADO Y APROBADO EL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA, DESDE EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO, SE LES COMUNICARÁ A LOS DOCTORANDOS QUE ESTÁN EN CONDICIONES DE PRESENTAR LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE TESIS, EL DIRECTOR Y/O EL CO-DIRECTOR Y EL TRAYECTO DE CURSOS A REALIZAR EN EL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN EL TEMA DE TESIS ELEGIDO.

2.5.2. EN EL CICLO ESPECÍFICO

LOS CURSOS DEL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DEBEN RELACIONARSE CON EL TEMA DE TESIS ELEGIDO Y ACREDITAR UN MÍNIMO DE 40% DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS. SE CONSIDERAN ACTIVIDADES PRÁCTICAS LAS RELACIONADAS CON ESTUDIOS DE CASOS, EL DESARROLLO DE PROYECTOS (ETAPAS, FASES Y MOMENTOS); LOS TRABAJOS DE CAMPO (RELEVAMIENTOS, ENCUESTAS, ENTREVISTAS), LA ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA DIGITAL, LOS ANÁLISIS ESPACIALES A TRAVÉS DE SIG Y TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN, ETC., ACTIVIDADES Y TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LOS ESTUDIOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES; PUEDEN REALIZARSE EN ESTA UNIVERSIDAD U OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS.

EL ALUMNO PODRÁ SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO SOBRE UN MÁXIMO DEL 40% DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO REALIZADOS EN ESTE CICLO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN VÁLIDOS CON EL TEMA DE LA TESIS PLANTEADA. PARA ELLO LOS INTERESADOS DEBERÁN SOLICITARLO POR MEDIO DE UNA NOTA FORMAL AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTE, APORTANDO (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//54.-

TODOS LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN JUZGAR LOS CONTENIDOS Y CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA (CERTIFICADOS DE APROBACIÓN, PROGRAMA DEL CURSO, SEMINARIO) QUIEN LOS REMITIRÁ AL DIRECTOR DE LA CARRERA.

EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA EVALUARÁ LA SOLICITUD Y PODRÁ DICTAMINAR FAVORABLEMENTE SÓLO CUANDO EL NIVEL DE LA ACTIVIDAD REALIZADA SEA EQUIVALENTE O SUPERIOR A LAS EXIGENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA. SE PODRÁ ACREDITAR HASTA UN MÁXIMO DE 40% DE LOS CRÉDITOS TOTALES CORRESPONDIENTES AL CICLO BÁSICO, DEBIENDO CORRESPONDER POR LO MENOS EL 50% DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL.

2.6. ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS

LA CARRERA PREVÉ DIFERENTES ACTORES Y MECANISMOS PARA LA ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS:

- EL COMITÉ ACADÉMICO DEBE APROBAR: LOS CICLOS DE FORMACIÓN BÁSICA Y ESPECÍFICA; LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA CARRERA DE CADA DOCTORANDO; LA PROPUESTA DEL DIRECTOR Y/O CO-DIRECTOR DE TESIS (FUNDAMENTANDO EN ESTE CASO SU NECESIDAD DE INCORPORACIÓN) Y LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE TESIS. TAMBIÉN TENDRÁ A SU CARGO EL SEGUIMIENTO TANTO DE LA CALIDAD DE LAS PROPUESTAS ACADÉMICAS COMO DEL RENDIMIENTO DE LOS DOCTORANDOS EN LOS DISTINTOS TRAYECTOS DE SU CARRERA.
- EL/LA DIRECTORA/A DE LA CARRERA, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE ASESORAR A LOS POSTULANTES Y ALUMNOS EN LO RELACIONADO CON LA CARRERA, DEBE SER EL NEXO ENTRE LOS DOCENTES Y ALUMNOS/POSTULANTES (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//55.-

DURANTE EL DESARROLLO DEL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA Y SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LOS TESISISTAS EN EL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, ACOMPAÑADO POR EL COMITÉ ACADÉMICO.

- EL DIRECTOR Y EL CO-DIRECTOR DE TESIS SERÁN RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL DOCTORANDO DURANTE EL PROCESO DEL CICLO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO Y DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DEL TRABAJO ESCRITO.

2.7. BECAS

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN DISPONE DE UN SISTEMA DE BECAS REGLAMENTADAS Y SOSTENIDAS POR UN SISTEMA PERIÓDICAMENTE AJUSTADO POR DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. ES ÉSTE EL MEDIO RECONOCIDO PARA EL APOYO INSTITUCIONAL PARA LOS ALUMNOS DE LA CARRERA. OTRAS BECAS PROCURADAS NO SON DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD Y NO COMPROMETEN OTRO SEGUIMIENTO ESPECIAL QUE NO SEA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

CAPITULO 3: GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CARRERA

CORRESPONDE INSTITUCIONALMENTE AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES-UNSJ- SER LA SEDE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA CARRERA.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//56.-

3.1 FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES DE LA CARRERA, COMITÉ ACADÉMICO Y CUERPO DOCENTE

3.1.1 DIRECCIÓN DE LA CARRERA

EL/LA DIRECTOR/A ES SELECCIONADO/A POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES A PROPUESTA DE DECANATO, EN FUNCIÓN DE SUS ANTECEDENTES ACADÉMICOS-CIENTÍFICOS. ES DESIGNADO/A POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ALUDIDO SIGUIENDO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA NACIONAL Y DE LA UNSJ VIGENTE.

LA DIRECCIÓN ES RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DE LA CARRERA Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO EL PLAN DE ESTUDIOS.

SUS FUNCIONES SON:

- F) COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES VINCULADAS CON LA CARRERA DE DOCTORADO CONJUNTAMENTE CON EL COMITÉ ACADÉMICO.
- G) EVALUAR EN FORMA CONTÍNUA LA CARRERA DE MODO QUE PERMITA LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA REGLAMENTACIÓN APLICABLE.
- H) CONVOCAR Y PRESIDIR EL COMITÉ ACADÉMICO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ACTUACIONES PERTINENTES: ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS POSTULACIONES DE LOS ALUMNOS QUE LOS HABILITA A INICIAR LA CARRERA; ESTABLECER LOS CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE NIVELACIÓN; EVALUAR LOS ANTECEDENTES DE DIRECTORES Y CODIRECTORES; EVALUAR PROYECTOS DE TESIS E INFORMES ANUALES DE AVANCE DE TESIS; DESIGNAR JURADOS PARA DEFENSA

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//57.-

DE TESINA DOCTORAL; MODIFICAR Y/O PROFUNDIZAR EL PROGRAMA DE LA CARRERA.

- i) CONSENSUAR CON LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO EN EL CASO DE PRESENTARSE LA NECESIDAD DE CONVOCAR A EXPERTOS.
- j) ACORDAR CON LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO LAS MODIFICACIONES Y MEJORAS QUE DEBAN INTRODUCIRSE EN LA CARRERA, SURGIDAS DE LAS EVALUACIONES EFECTUADAS POR EL COMITÉ ACADÉMICO Y GESTIONAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS AUTORICEN.

3.1.2. COMITÉ ACADÉMICO

ES EL ÓRGANO QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE COLABORAR CON LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA BRINDANDO ASESORAMIENTO CIENTÍFICO DURANTE EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO, DE MODO DE CONTRIBUIR A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS QUE SE BRINDAN. SUS MIEMBROS DEBEN PERTENECER A LA UNIDAD ACADÉMICA INVOLUCRADA, LO QUE IMPLICA SU CONDICIÓN DOCTORAL.

EL COMITÉ ES SELECCIONADO EN FUNCIÓN DE LOS ANTECEDENTES ACADÉMICOS-CIENTÍFICOS. SUS MIEMBROS SERÁN PROPUESTOS POR EL DIRECTOR Y EL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FFHA Y SERÁN DESIGNADOS POR ÉSTE, MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO-LEGAL CORRESPONDIENTE.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//58.-

ESTÁ COMPUESTO POR SEIS MIEMBROS TITULARES. UNO DE ELLOS ES EL DIRECTOR DE LA CARRERA, QUIEN TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE DEFINIR EVENTUALES EMPATES DE VOTACIÓN.

SUS FUNCIONES SON:

- A. EVALUAR LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN Y RECOMENDAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS QUE CONSIDERA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR ESTE REGLAMENTO.
- B. APROBAR LA ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO Y/O DAR EQUIVALENCIAS DE CURSOS EN EL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICO Y EL RECONOCIMIENTO DE CURSOS DURANTE DEL TRAYECTO DEL CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO.
- C. APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS DEFINITIVO DE CADA DOCTORANDO Y EVALUAR LOS INFORMES DE AVANCE ANUALES.
- D. DECIDIR SOBRE LOS INTEGRANTES DE LOS JURADOS DE TESIS RECOMENDADOS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN DE LAS TESIS DOCTORALES PRESENTADAS POR LOS DOCTORANDOS.
- E. EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LA CARRERA Y PROPONER PLANES DE MEJORA.
- F. RESOLVER SOBRE TODAS LAS CUESTIONES CONCERNIENTES AL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA EN GENERAL Y NO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
- G. APROBAR EL CUERPO DOCENTE QUE INTERVENDRÁ EN CADA COHORTE.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//59.-

LOS TÉRMINOS DE MANDATO PARA LA **DIRECCIÓN** Y EL **COMITÉ ACADÉMICO** TENDRÁN UNA VIGENCIA CORRESPONDIENTE A 2 (DOS) COHORTES, DESDE EL INICIO DEL DICTADO DE LA CARRERA PARA LA CUAL HAN SIDO DESIGNADOS (ENTENDIÉNDOSE POR COHORTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE MOMENTO DEL INICIO DE LA CARRERA Y LA FINALIZACIÓN DEL DICTADO COMPLETO DE LAS OBLIGACIONES CURRICULARES QUE ESTABLECE LA MISMA), LUEGO DE LO CUAL DICHAS AUTORIDADES PODRÁN SER RATIFICADAS EN SU DESIGNACIÓN O NO EN BASE DE UNA EVALUACIÓN DE LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA CORRESPONDIENTE.

CAPITULO 4: CUERPO DOCENTE

TIENE POR RESPONSABILIDAD LOGRAR EL DESARROLLO EN NIVELES DE CALIDAD, DE LOS CONTENIDOS DE LA CARRERA Y DE LOS DOCTORANDOS INSCRIPTOS. ES PROPUESTO POR EL COMITÉ ACADÉMICO Y ESTÁ INTEGRADO POR DOCENTES ESTABLES E INVITADOS.

EL CUERPO DOCENTE ESTABLE ESTÁ CONFORMADO POR DOCENTES QUE DICTAN Y EVALÚAN EN LA CICLO DE FORMACIÓN BÁSICO Y LOS DIRECTORES Y CODIRECTORES DE TESIS. CUMPLEN SUS FUNCIONES HASTA TANTO LO DETERMINE EL COMITÉ ACADÉMICO CONFORME A LOS RESULTADOS DE SUS DESEMPEÑO, EL QUE SERÁ EVALUADO DE ACUERDO CON LOS MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIÓN EXTERNA QUE ESTABLECE LA CARRERA.

EL CUERPO DOCENTE INVITADO ESTÁ CONSTITUIDO POR ESPECIALISTAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN O DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES, PRIVADAS O EXTRANJERAS QUE TENGAN EL

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//60.-

TÍTULO DE DOCTOR O MÉRITO SUFICIENTES Y QUE SEAN CONVOCADOS POR EL COMITÉ ACADÉMICO PARA DICTAR TEMÁTICAS PUNTUALES Y ACTUALIZADAS EN EL MARCO DE LA CARRERA O FORMAR PARTE DE LOS JURADO DE TESIS. EL 50% DEL CUERPO DOCENTE DEBE ESTAR CONSTITUIDO POR PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

4.1. DESIGNACIÓN, REQUISITOS Y FUNCIONES DEL DIRECTOR Y/O CODIRECTOR DE TESIS

UNA VEZ CUMPLIDO Y APROBADO EL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA DE LA CARRERA EL ALUMNO DEBE PROPONER UN DIRECTOR Y EN EL CASO QUE SEA NECESARIO UN CODIRECTOR DE TESIS, PARA QUE LO ASISTA DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ÉSTA.

EL DIRECTOR DE TESIS DEBE SER ACEPTADO POR EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA. BAJO RAZONES FUNDADAS, EL COMITÉ ACADÉMICO PUEDE AUTORIZAR LA PROPUESTA DE UN DIRECTOR QUE NO PERTENEZCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DE SAN JUAN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS FIJADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

4.2 REQUISITOS DEL DIRECTOR Y/O CODIRECTOR

PARA SER ACEPTADO POR EL COMITÉ ACADÉMICO, EL DIRECTOR DE TESIS DEBE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ø POSEER TÍTULO DE DOCTOR O EQUIVALENTE AL DE LA CARRERA DE REFERENCIA O MÉRITO SUFICIENTE.
- Ø SER DIRECTOR, PROFESOR O INVESTIGADOR CON RECONOCIDA VERSACIÓN EN EL TEMA.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//61.-

Ø POSEER DEMOSTRADA CAPACIDAD PARA LA FORMACIÓN DE DISCÍPULOS Y/O TESISISTAS.

Ø CANTIDAD Y CALIDAD DE PUBLICACIONES REALIZADAS Y RELACIONADAS CON EL TEMA DE LA TESIS DEL DOCTORANDO.

EL DOCTORANDO PUEDE INCORPORAR UN CODIRECTOR O EL COMITÉ ACADÉMICO PUEDE SUGERIR O SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DE UN CODIRECTOR CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. EL CODIRECTOR DEBERÁ REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER DIRECTOR DE TESIS INCLUYENDO EL TÍTULO DE DOCTOR.

3.3.- CONSTITUCIÓN DEL JURADO DE TESIS

EL JURADO ENCARGADO DE EVALUAR LA TESIS DE DOCTORADO ESTÁ CONSTITUIDO POR TRES (3) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) MIEMBROS SUPLENTE. LOS INTEGRANTES DEL JURADO PUEDEN SER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, DE OTRAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS O EXTRANJERAS O INVESTIGADORES DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA ESPECIALIDAD O TEMA DE LA TESIS. EN LA COMPOSICIÓN DEFINITIVA DEL JURADO DEBE CONSTAR AL MENOS DE UN INTEGRANTE EXTERNO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Y SE EXCLUYE AL DIRECTOR DE TESIS.

TANTO LOS INTEGRANTES TITULARES COMO LOS SUPLENTE DEBEN POSEER TÍTULO DE DOCTOR O EQUIVALENTE AL QUE ASPIRA EL TESISISTA O MÉRITOS SUFICIENTES ACREDITABLES.

LA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO PUEDE SER APELADA POR EL CANDIDATO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SER NOTIFICADO.

LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR CORRESPONDE A DECANATO DE LA FACULTAD A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE CARRERA CON EL AVAL DEL

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//62.-

COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA POR INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO.

EN CASO DE SER NECESARIO EL REEMPLAZO DE UN MIEMBRO TITULAR SE INCORPORAN LOS SUPLENTE SIGUIENDO EL ORDEN CON EL CUAL FUERON DESIGNADOS, SIN MEDIAR NUEVA RESOLUCIÓN.

SI ALGÚN MIEMBRO DEL JURADO RENUNCIARA A SU DESIGNACIÓN DEBERÁ PRESENTAR UNA NOTA FUNDAMENTADA. PARA SU REEMPLAZO SE SEGUIRÁ CON EL PROCEDIMIENTO INDICADO PRECEDENTEMENTE.

PREVIO A LA REUNIÓN DE LA DEFENSA DOCTORAL EL JURADO SE REÚNE Y ELIGE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Y EN ESTA REUNIÓN EL JURADO REDACTA LOS CONSIDERANDOS CORRESPONDIENTES AL TRABAJO ESCRITO.

CAPITULO 5: LA EVALUACIÓN FINAL

5.1. SOBRE EL TRABAJO FINAL DE LA CARRERA

EL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA, TIENE COMO EVALUACIÓN FINAL LA REDACCIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL.

LA TESIS DOCTORAL CONSISTE EN UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ORIGINAL E INÉDITA QUE CONTENGA UN APORTE SIGNIFICATIVO DENTRO DEL CAMPO ELEGIDO Y QUE ESTÉ ESTRUCTURADO SOBRE LA BASE DE UNA RIGUROSA METODOLOGÍA DE TRABAJO CIENTÍFICO. LA VALORACIÓN DE LOS ANTEDICHOS REQUISITOS COMPETE A LOS MIEMBROS DEL JURADO DE TESIS.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//63.-

EL TRABAJO FINAL SE REALIZARÁ EN UN CAMPO DISCIPLINAR O INTERDISCIPLINAR, INDIVIDUAL Y ESCRITO CON FORMATO DE TESIS QUE EVIDENCIE EL MANEJO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO PROPIO DE LA ACTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN Y CUYA CULMINACIÓN DEMUESTRE HABER ALCANZADO LOS NIVELES DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y DE ORIGINALIDAD DENTRO DE LA GEOGRAFÍA.

5.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

UNA VEZ APROBADO EL CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA, EL DIRECTOR DE LA CARRERA INFORMARÁ AL DOCTORANDO POR MEDIO DE UNA NOTA, QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE PRESENTAR EL PROYECTO DE TESIS. A PARTIR DE ESTE MOMENTO, EL ALUMNO TENDRÁ SEIS MESES PARA REALIZAR DICHA PRESENTACIÓN Y DEBE SEGUIR LAS FORMALIDADES EXIGIDAS POR LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO.DE LA FFHA.

EL ALUMNO DEBERÁ PRESENTAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTO ACOMPAÑADO DEL PROYECTO DE TESIS, DE LA PROPUESTA DE SU DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESIS (ESTE ÚLTIMO DE SER NECESARIO) CON SUS *CURRICULA* RESPECTIVA, Y LA PROPUESTA DE LOS CURSOS TEÓRICOS, TEÓRICO-PRÁCTICOS, SEMINARIOS O TALLERES QUE LE PERMITIRÁN COMPLETAR LA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL TEMA DE TESIS ELEGIDO.

UNA VEZ PRESENTADOS, EL DIRECTOR DE CARRERA Y SU COMITÉ ACADÉMICO TIENEN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECAUDOS FORMALES. SI FUERAN INCUMPLIDOS, EL MISMO SERÁ DEVUELTO CON LAS OBSERVACIONES DEL CASO.

EL POSTULANTE PODRÁ PRESENTARLOS NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE LA CARRERA UNA VEZ CUMPLIMENTADAS LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DE LOS PLAZOS (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//64.-

ESTABLECIDOS. ESTA PROPUESTA ES EVALUADA POR EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA.

LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DEBE ESTABLECERSE CONFORME A:

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y FORMULARIO A COMPLETAR POR EL DIRECTOR Y CODIRECTOR. LA ESTRUCTURA SERÁ:

- A. DATOS DEL TESISISTA - NOMBRE Y APELLIDO DEL/A DOCTORANDO/A; DOCUMENTO; CARRERA DE POSGRADO
- B. DIRECTOR DE TESIS PROPUESTO - NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR; TÍTULO(S) DE POSGRADO; INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA U ORGANISMO AL QUE PERTENECE; CONFORMIDAD PARA DIRIGIR TESIS
- C. CODIRECTOR PROPUESTO (SI CORRESPONDE) - NOMBRE Y APELLIDOS DEL CODIRECTOR; TÍTULO(S) DE POSGRADO; INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA U ORGANISMO AL QUE PERTENECE; CONFORMIDAD PARA CODIRIGIR TESIS
- D. TÍTULO TENTATIVO DE LA TESIS
- E. PROYECTO DE TESIS:
 - ÁREA DISCIPLINAR ESPECÍFICA EN LA QUE SE ENCUADRA EL PROYECTO.
 - DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA POR INVESTIGAR Y FUNDAMENTACIÓN DE SU RELEVANCIA.
 - OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.
 - HIPÓTESIS DE TRABAJO O SUPUESTOS DE PARTIDA.
 - METODOLOGÍA.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//65.-

- BIBLIOGRAFÍA.
- ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA PROPUESTO (DEBE CONSTAR INSTANCIA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR PARTE DEL DIRECTOR/A).
- DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES (SI CORRESPONDE) CON INDICACIÓN DE SU ACCESIBILIDAD.

5.3. CAMBIOS DE TEMA

EL DOCTORANDO PUEDE CAMBIAR EL TEMA CON RAZÓN FUNDADA. PARA FORMALIZAR ESTE TRÁMITE DEBE PRESENTAR AL DIRECTOR DE LA CARRERA, EN EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO:

- NOTA PERSONAL INDICANDO EL CAMBIO CON SU FUNDAMENTACIÓN.
- AVAL DEL DIRECTOR.
- NUEVO PLAN DE TESIS.

5.4. AJUSTE DE TÍTULO

EL DOCTORANDO PUEDE REALIZAR AJUSTES EN EL TÍTULO DE SUS TESIS CUANDO SE TRATE DE UNA MODIFICACIÓN QUE NO AFECTE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO NI SIGNIFIQUE CAMBIO DE TEMA. SI LA MODIFICACIÓN SE REALIZA DURANTE EL PERÍODO DE REDACCIÓN DE LA TESIS DEBE COMUNICARSE EXPRESAMENTE EN EL INFORME DE AVANCE DEL AÑO CORRESPONDIENTE DEL AJUSTE.

PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE, EL AJUSTE EFECTUADO DEBE CONSTAR EN LA NOTA QUE SE ELEVA EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA TESIS.

5.5. INFORME DE AVANCE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//66.-

EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES DE LA TESIS LO REALIZA EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA.

5.6 PRESENTACIÓN DE LA TESIS Y SU DEFENSA

LA SOLICITUD DE DEFENSA DE TESIS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS FORMALES DE SU PRESENTACIÓN Y LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA UNSJ.

5.7. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

EL TRABAJO DE TESIS, CONSTITUYE EL ÚLTIMO REQUISITO PARA ALCANZAR EL GRADO DE DOCTOR OTORGADO POR LA UNSJ.

ASPECTOS RELACIONADOS CON SU PRESENTACIÓN FORMAL: ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN, TAMAÑO, FORMATO, NÚMERO DE EJEMPLARES, ETC.

ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTACIÓN FORMAL DE TESIS:

A.- TAPA: (SEGÚN MODELO)

B.- LOMO:

A) TÍTULO DEL TRABAJO

B) AUTOR

C) AÑO DE ENTREGA

C.- PÁGINAS PRELIMINARES

A) PORTADA (SEGÚN MODELO)

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//67.-

B) DEDICATORIA Y/O AGRADECIMIENTOS: PÁGINA OPTATIVA EN LA QUE EL AUTOR MENCIONA A QUIENES DESEA DEDICAR SU INVESTIGACIÓN Y A QUIENES CONTRIBUYERON Y APOYARON LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

C) ÍNDICE DE CONTENIDOS (ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS – SI CORRESPONDE): DEBE INCLUIR UN LISTADO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA TESIS EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTAN EN EL TRABAJO. INCLUYE LOS TÍTULOS DE LOS CAPÍTULOS, LAS PARTES O SECCIONES, LAS PÁGINAS Y LOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS O DE REFERENCIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS ÍNDICES DE FIGURAS O TABLAS (SI CORRESPONDE).

D) CERTIFICACIONES PERTINENTES (SI CORRESPONDE): DEBEN INCLUIRSE TODAS LAS CONSTANCIAS OTORGADAS POR LOS DISTINTOS CENTROS RECONOCIDOS EN LOS QUE EL AUTOR HAYA DESARROLLADO PARTE O LA TOTALIDAD DE SU TRABAJO DE TESIS.

D.- PAPEL Y TAMAÑO

LA TESIS DEBE REALIZARSE EN PAPEL BLANCO O SIMILAR LISO, TAMAÑO A4 (SE PODRÁ UTILIZAR PAPEL RECICLADO).

ESPACIOS:

EL TEXTO DE LA TESIS SE DEBERÁ REALIZAR A 1,5 ESPACIOS CON EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- NOTAS EN PIE DE PÁGINA: SE HARÁN A ESPACIO SIMPLE Y CON LETRAS DE TAMAÑO REDUCIDO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//68.-

- DESPUÉS DE LOS TÍTULOS DE CAPÍTULOS DE CAPÍTULOS O SECCIONES, SE DEBE DEJAR TRIPLE ESPACIO.
- LA LISTA DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, SE REALIZA USANDO ESPACIADO SIMPLE DENTRO DEL PÁRRAFO Y ESPACIO DOBLE ENTRE CADA CITA.
- EL ÍNDICE SE PRESENTA A DOBLE ESPACIO.
- AL INTERCALAR UNA FIGURA O TABLA SE DEJARÁ DOBLE ESPACIO ENTRE ELLA Y EL TEXTO UBICADO POR ENCIMA Y POR DEBAJO.
- SI UNA FIGURA O TABLA ES SEGUIDA POR UN TÍTULO, SE DEBE DEJAR TRIPLE ESPACIO.

LETRAS:

- UTILIZAR LETRAS CURSIVAS, SÓLO EN CASO DE EMPLEAR PALABRAS EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- EL TIPO DE LETRA UTILIZADO EN LAS TABLAS Y FIGURAS PUEDE SER DISTINTO AL UTILIZADO EN EL TEXTO DEL TRABAJO.
- EL TIPO DE LETRAS DE LAS PÁGINAS PRELIMINARES PODRÁ SER DIFERENTE DEL TIPO DE LETRA USADO PARA EL TEXTO DEL TRABAJO.
- EN LOS ANEXOS, LAS FIGURAS, TABLAS Y NOTAS A PIE DE PÁGINA, SE PODRÁN UTILIZAR LETRAS DE TAMAÑO REDUCIDO.

FIGURAS:

- DEBEN SER NUMERADAS EN FORMA CORRELATIVA.

(CORRESPONDIENTE AL ORDEN DE LA TABLA DE CONTENIDOS)
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//69.-

- LAS FOTOGRAFÍAS, EN GENERAL, NO DEBEN SUPERAR UN TAMAÑO DE 9 X 12 CM.
- LAS FIGURAS DEBEN LLEVAR UNA LEYENDA EXPLICATIVA LA QUE SE DEBE UBICAR COMO PIE DE FOTO. PODRÁ UTILIZARSE UN TIPO DE LETRA DISTINTO AL UTILIZADO EN EL TEXTO Y DE MENOR TAMAÑO.

PAGINACIÓN:

- DEBE UTILIZAR NÚMEROS ARÁBIGOS PARA EL TEXTO, COMENZANDO A APLICARLOS DESDE EL RESUMEN PERO CONTANDO COMO VÁLIDAS PARA LA NUMERACIÓN, LAS HOJAS PRELIMINARES A PARTIR DE LA PORTADA LA CUAL DEBE CONTABILIZARSE.
- LA PAGINACIÓN DEBE UBICARSE EL PIE DE CADA PÁGINA.

DIAGRAMACIÓN

- SE DEBERÁ INICIAR EN PÁGINA NUEVA.
- EL TEXTO SE DEBE INICIAR DESPUÉS DE TRES ESPACIOS POR DEBAJO DEL TÍTULO
- DEJAR UN ESPACIO EXTRA ENTRE PÁRRAFOS.
- EL TEXTO PUEDE PRESENTARSE A DOBLE FAZ.
- EN TODAS LAS PÁGINAS, INCLUYENDO LA PORTADA, SE PUEDE INCLUIR UN ENCABEZADO.

COPIAS:

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//70.-

- TODAS LAS COPIAS DEBEN SER IDÉNTICAS AL ORIGINAL Y CONTENER LOS MISMOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS.

ENCUADERNACIÓN:

- EL ORIGINAL Y LAS COPIAS DE LA TESIS, PUEDEN PRESENTAR UNA ENCUADERNACIÓN DE TAPAS DE CARTÓN FLEXIBLE; COSIDO O PEGADO.
- EL COLOR DE LAS TAPAS Y DISEÑO SERÁ A ELECCIÓN DEL TESISISTA (RESPETANDO FORMATO DE TAPA)

5.8. INCUMPLIMIENTO DE LOS RECAUDOS FORMALES

UNA VEZ PRESENTADA LA TESIS, EL DIRECTOR DE CARRERA Y EL COMITÉ ACADÉMICO TIENE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA EXAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECAUDOS FORMALES ESTABLECIDOS EN ESTA REGLAMENTACIÓN. SI FUERAN INCUMPLIDOS, LA TESIS SERÁ DEVUELTA AL AUTOR CON LAS OBSERVACIONES DEL CASO. ÉSTE PODRÁ PRESENTARLA NUEVAMENTE UNA VEZ CUMPLIMENTADAS LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.

5.9. PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

SI EL ALUMNO NO PUDIERA PRESENTAR EN TÉRMINO SU TESIS PARA ACCEDER AL TÍTULO, TIENE LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR UNA ÚNICA PRÓRROGA LA CUAL SERÁ EQUIVALENTE A UN PERÍODO IGUAL AL DETERMINADO EN EL PLAN DE ESTUDIOS PARA CUMPLIR CON DICHA EXIGENCIA.

A FIN DE SOLICITAR SE LE OTORQUE ESTA PRÓRROGA, EL TESISISTA DEBE PRESENTAR POR MEDIO DEL DIRECTOR DE LA CARRERA UNA NOTA PERSONAL EXPONIENDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HA CUMPLIDO CON LOS PLAZOS, LA CUAL DEBE ESTAR AVALADA POR

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//71.-

EL DIRECTOR Y CODIRECTOR DE TESIS. ESTE TRÁMITE ES SIN CARGO Y DEBE FORMALIZARSE CUANDO SE PRESENTE EL INCONVENIENTE Y DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN.

5.10. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

UNA VEZ INICIADO EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE LA TESIS, EL DIRECTOR DE LA CARRERA, REMITIRÁ UN EJEMPLAR EN FORMATO PAPEL Y/O DIGITAL A CADA UNO DE LOS JURADOS DESIGNADOS POR EL DECANO DE LA FFHA, PARA QUE SE EXPIDAN SOBRE SU APROBACIÓN O NO, PARA LO CUAL SE DEBE CONSIGNAR SI EL TRABAJO DE TESIS SE ENCUENTRA:

- E) APROBADA SIN MODIFICACIONES
- F) APROBADA CON MODIFICACIONES MENORES (PODRÁN SALVARSE EN LA DEFENSA ORAL)
- G) SUJETA A MODIFICACIONES (DEBERÁN SALVARSE Y SER APROBADAS POR EL JURADO ANTES DE LA DEFENSA ORAL)
- H) NO APROBADA

LOS MIEMBROS DEL JURADO DEBERÁN EXPEDIRSE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL EJEMPLAR DEL TRABAJO DE TESIS, POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA CARRERA.

PREVIO A NOTIFICAR AL TESISISTA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, SE DARÁ VISTA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS DEMÁS MIEMBROS DEL JURADO, PARA SU CONOCIMIENTO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//72.-

EL TESISISTA SERÁ NOTIFICADO SOBRE EL RESULTADO DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DEL JURADO, LUEGO DE LO CUAL, SÓLO PARA TESIS SUJETAS A MODIFICACIONES, EL TESISISTA TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE **SEIS (6) MESES** PARA RESPONDER A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, LUEGO DE LO CUAL EL TRABAJO SE ENVÍA NUEVAMENTE A ÉL/LOS MISMOS MIEMBRO/S DEL JURADO QUE EFECTUÓ/ARON LAS OBSERVACIONES PARA QUE EVALÚE/N EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.

UNA VEZ QUE LOS JURADOS HAYAN APROBADO POR MAYORÍA EL TRABAJO ESCRITO DE LA TESIS, EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POST GRADO A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA CARRERA, FIJA LA FECHA PARA LA DEFENSA ORAL EN UN PLAZO NO MAYOR A **SESENTA (60) DÍAS** DESPUÉS QUE EL TESISISTA SE HAYA NOTIFICADO DE LA EVALUACIÓN DEL JURADO.

EN CASO DE QUE EL TRABAJO ESCRITO RESULTARA NO APROBADO POR LA MAYORÍA DEL JURADO, EL ALUMNO PUEDE VOLVER A ELABORARLO Y PRESENTARLO NUEVAMENTE, TRANSCURRIDO UN LAPSO NO MAYOR DE UN AÑO. EL TRABAJO REELABORADO DEBE VOLVER A SER EXAMINADO POR EL MISMO JURADO, QUIEN EMITE UN NUEVO DICTAMEN.

LAS TESIS DE DOCTORADO DEBEN SER DEFENDIDAS DE MODO ORAL Y PÚBLICO, EN IDIOMA ESPAÑOL, ANTE EL MISMO JURADO QUE INTERVINO EN LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE LA PRESENCIA FÍSICA DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO SE PODRÁ RECURRIR A LAS POSIBILIDADES QUE BRINDAN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, TALES COMO VIDEOCONFERENCIAS. EN TODOS LOS CASOS, AL MENOS DOS MIEMBROS DEL JURADO DEBERÁN ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA DEFENSA.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//73.-

CONCLUIDA LA DEFENSA ORAL DE LA TESIS, EL TRIBUNAL, EN SESIÓN SECRETA, PROCEDE A EXTENDER EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SUSCRIBEN TODOS LOS MIEMBROS DEL JURADO, DONDE FIGURA POR SEPARADO LOS CONCEPTOS QUE RESPECTIVAMENTE MEREZCAN EL TRABAJO ESCRITO Y LA DEFENSA ORAL. DE AMBOS SE HACE UNA SOLA CALIFICACIÓN QUE RESPONDE A LA SIGUIENTE GRADACIÓN: “NO APROBADO”, “BUENO”, “MUY BUENO”, “DISTINGUIDO”, “SOBRESALIENTE” Y “SOBRESALIENTE CON MENCIÓN DE HONOR”.

UNA VEZ TERMINADA LA SESIÓN, EL TRIBUNAL PROCEDE A LA LECTURA DEL ACTA HACIENDO PÚBLICA LA CALIFICACIÓN OBTENIDA. EN TODOS LOS CASOS EL DICTAMEN ES INAPELABLE.

EN CASO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL JURADO NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA DEFENSA QUE LA HA SEGUIDO POR MEDIOS TECNOLÓGICOS, EL ACTA SERÁ REMITIDA POR CORREO POSTAL CERTIFICADO AL MIEMBRO DEL JURADO NO PRESENTE, PARA SU FIRMA. EL ACTA FIRMADA, VOLVERÁ POR LA MISMA VÍA AL DIRECTOR DE LA CARRERA, QUIEN COMUNICARÁ AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EL RESULTADO A FIN DE PROCEDER A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EMISIÓN DEL TÍTULO RESPECTIVO.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//74.-

PLANTA DOCENTE

Ciclo	Orden	Materia	Docente	Universidad
FORMACIÓN BÁSICA	1	Teoría de la Geografía	Dr. Jorge Amancio Pickenhayn	Univ.Nac.de San Juan
	2	Geomática	Dra. Mirtha Martínez Pacheco	Univ.Nac.de San Juan
			Dr. Gustavo Buzai; Dra. Mariana Martinelli	Univ.Nac. De Luján – Univ.Nac.de Tres de Febrero - UNSJ
	3	Metodología	Dr. Jorge Amancio Pickenhayn	Univ.Nac.de San Juan
	4	Lógica Simbólica	Dra. Myriam Beatriz Herrera	Univ.Nac.de San Juan - Univ.Católica de Cuyo
	5	Naturaleza y Ambiente	Dr. Raúl Mikkan; Dra. Marina Fleury	Univ.Nac.de Cuyo - Universidade Estadual de Sao Pablo
			Dra. Elvira Suarez Montenegro	Univ.Nac.de San Juan
	6	Espacio y Sociedad	Dra. Susana Aneas	Univ.Nac.de San Juan
FORMACIÓN ESPECÍFICA	1	Estadística Avanzada	Dr. Germán Arnobio Poblete	Univ.Nac.de San Juan
			Dr. Ricardo Villalba	CONICET-Inst.Argentino de Nivología, Glaciología y Cs. Ambientales (IANIGLA)
	2	Geografía de la Salud	Dra. Liliana Acosta	Univ.Nac.de San Juan
	3	Hidroclimatología	Dr. Germán Arnobio Poblete	Univ.Nac.de San Juan
	4	Paisaje y Vulnerabilidad	Dra. Susana Aneas	Univ.Nac.de San Juan
	5	Ordenación Territorial	Dra. Elvira Suarez Montenegro	Univ.Nac.de San Juan
			Dra. María Elina Gudiño	Univ.Nac.de Cuyo
	6	Innovaciones en Geografía	Dr. Horacio Capel	Univ. de Barcelona
			Dra. Carolina Beceyro	Univ.Nac.de Cuyo

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//75.-

PROPUESTA DE AULA DE INFORMÁTICA

RESPONSABLE DE LA PROPUESTA: DRA. MIRTHA LILIANA MARTINEZ

COLABORACIÓN: INFORMÁTICO SR. ALEJANDRO E. LLOVERAS

1. FUNDAMENTACIÓN

LA DISPONIBILIDAD DE UN AULA INFORMÁTICA COMO APOYO A LA CARRERA DE POSGRADO “DOCTORADO EN GEOGRAFÍA” DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN CONSTITUYE UNA DE LAS CONDICIONES “SINE QUA NON” PARA EL EXITOSO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS DOCTORANDOS Y POR ENDE LA DE GARANTIZAR EL NIVEL DE EXCELENCIA DE LA CARRERA EN SÍ MISMA.

LA INFORMÁTICA HA TRANSITADO UN VERTIGINOSO CAMINO EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS. ESTOS AVANCES SE HAN VISTO MATERIALIZADOS EN EL DESARROLLO DE SUS COMPONENTES TECNOLÓGICAS, EN LA SENCILLEZ DE MANEJO DE LOS SOFTWARES Y EN LA ACCESIBILIDAD ECONÓMICA DE LOS EQUIPOS. TRANSITADO UN IMPORTANTE SEGMENTO DEL TERCER MILENIO, LA INFORMÁTICA SE HA GANADO UN IMPORTANTE ESPACIO EN LA COTIDIANEIDAD DE LOS SERES HUMANOS AL PUNTO QUE CASI NADA ES CONCEBIBLE SI NO LO ES DESDE UN EQUIPO INFORMATIZADO. ESTE CAMBIO DE CONDICIONES HA OBLIGADO A INCORPORAR A LOS ESQUEMAS DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS DE TODOS LOS NIVELES, CONTENIDOS REFERIDOS A LA INFORMÁTICA Y AL MANEJO DE EQUIPOS AFINES.

ESTOS CONOCIMIENTOS HAN PASADO A CONSTITUIRSE EN NUEVOS SABERES DE LA EDUCACIÓN Y COMPRENDEN UN AMPLIO ESPECTRO DE CONOCIMIENTOS Y RECURSOS ORIENTADOS AL LOGRO DE UNA NUEVA DIMENSIÓN EN EL MANEJO DE LOS COMPONENTES DE LA REALIDAD, EN NUESTRO CASO LA REALIDAD GEOGRÁFICA. TRANSITANDO ESTOS NUEVOS CAMINOS ESTÁN DADAS LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A UNA APROPIADA NAVEGACIÓN EN LA WEB Y LA CONEXIÓN CON SITIOS DE INTERÉS, A LA CONFORMACIÓN EN PANTALLA DE UNA HOJA DE TEXTO A ESCALA EDITORIAL O UNA DE CÁLCULO Y SUS GRÁFICOS CONSECUENTES, COMO ASÍ TAMBIÉN AL DISEÑO GRÁFICO, TANTO ESTÁTICO

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//76.-

COMO ANIMADO DE PROCESOS NATURALES Y ANTRÓPICOS. MENCIÓN ESPECIAL LE CABE A LA POSIBILIDAD, HOY AL ALCANCE DE LOS GEÓGRAFOS, DE TRABAJAR EN LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL ESPACIO GEOGRÁFICO COMO UN ESCENARIO VIRTUAL, HACIENDO INTERACTUAR UN SINFÍN DE COMPONENTES, DIMENSIÓN HASTA POCO IMPENSADA CON LOS RECURSOS ANALÓGICOS DE QUE SE DISPONÍA.

SOBRE ESTE PARTICULAR, VARIAS SON LAS TÉCNICAS QUE DEMANDA LA LABOR DE UN GEÓGRAFO PROFESIONAL, LOS SIG, LAS ESTADÍSTICAS COMPUTACIONALES, EL PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES, POR EJEMPLO. TÉCNICAMENTE SE PUEDE DEFINIR UN SIG COMO UNA TECNOLOGÍA DE MANEJO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA INTEGRADA POR EQUIPOS COMPUTACIONALES DENOMINADOS HARDWARES, PROGRAMAS ESPECÍFICOS, LOS SOFTWARES QUE PERMITEN MANEJAR UNA SERIE DE DATOS ESPACIALES, TAMBIÉN LLAMADOS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. ESTOS COMPONENTES PERMITEN LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS COMPLEJOS A CARGO DE UN EQUIPO CIENTÍFICO CONSTITUIDO POR RECURSOS HUMANOS FORMADOS EN ESTOS SABERES, QUE OPERAN TODOS LOS ELEMENTOS APLICANDO CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA UNA FINALIDAD CONCRETA.

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PERMITEN AFRONTAR PROYECTOS DE ANÁLISIS Y GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, DONDE LOS CONDICIONANTES DEL ÉXITO DE ESTOS PROPÓSITOS SON, POR UN LADO LA TENENCIA Y CONFIABILIDAD DE DATOS GEOGRÁFICOS DEL ESPACIO Y POR EL OTRO LA DISPONIBILIDAD DE COMPUTADORAS POTENTES QUE PERMITAN AFRONTAR LOS PROCESOS DE CÁLCULO INVOLUCRADOS EN EL ANÁLISIS DE LOS DATOS TERRITORIALES.

CUANDO DE ESTADÍSTICAS SE TRATA, LOS SOFTWARES ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA ESTE FIN, APORTAN RECURSOS MUY EFECTIVOS Y CADA VEZ MÁS VERSÁTILES PARA RESOLVER NUMEROSAS ECUACIONES NUMÉRICAS, RESOLVIENDO LIMITACIONES DE TIEMPOS PROCEDIMENTALES Y SUPERANDO FACTORES DE ERROR.

LOS AVANCES EN LA PERCEPCIÓN REMOTA ESTÁN PRESENTES EN EL ACCESO CADA VEZ MÁS FRECUENTE Y ORIENTADOS HACIA NUMEROSAS APLICACIONES, DE IMÁGENES QUE NOS PERMITEN NO SOLO VISUALIZAR EL ESCENARIO TERRESTRE A DIFERENTES ESCALAS, SINO PROCESAR DE MANERA SENCILLA LA INFORMACIÓN CAPTURADA POR LOS SATÉLITES.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//77.-

LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICOS Y SUS MÚLTIPLES APLICACIONES, SOPORTADOS EN RECURSOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, REQUIERE COMO PILAR FUNDAMENTAL, LA CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LA APROPIACIÓN DE METODOLOGÍAS ESPECÍFICAS, ASISTIDOS DESDE EQUIPOS INFORMÁTICOS PREPARADOS A TAL FIN, TODO ELLO EN UN TRABAJO MANCOMUNADO QUE INTEGRE PROFESIONALES, OBJETIVOS Y EQUIPOS ESPECIALMENTE DESTINADOS A TAL FIN.

EL CONJUNTO DE TODOS LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DESCRIPTOS PRECEDENTEMENTE Y QUE ASISTEN LA TAREA DEL GEÓGRAFO PROFESIONAL POSIBILITANDO LA CAPTURA, TRATAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN, DIFUSIÓN Y ALMACENAMIENTO DE [información geográfica](#), ESPACIAL O GEOESPACIAL, CONFORMAN LO QUE ACTUALMENTE SE DENOMINA “GEOMÁTICA”. ETIMOLÓGICAMENTE DEVIENE DE “GEO” TIERRA Y “MÁTICA” INFORMÁTICA, ETENDIÉNDOSE ASÍ QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO AUTOMÁTICO DE LA INFORMACIÓN.

ESTE NUEVO AMBIENTE DE TRABAJO BASADO EN LA INFORMÁTICA, DONDE A TRAVÉS DE LA IMAGEN SE INTERRELACIONAN UN IMPORTANTE NÚMERO DE ELEMENTOS COMPONENTES DEL ESPACIO GEOGRÁFICO VIO ACUÑADA SU DENOMINACIÓN EN LA DÉCADA DE 1960, CUANDO EL CIENTÍFICO FRANCÉS [Bernard Dubuisson](#), RECONOCIDO TOPÓGRAFO Y FOTOGRAMETRISTA, PROPUSO POR PRIMERA VEZ A LA “GEOMÁTICA”, COMO EL TÉRMINO QUE INTEGRABA UN MECANISMO [sistémico](#) PERMITIENDO CONJUNTAR LAS CIENCIAS PARA MEDIR Y LOCALIZAR ESPACIOS EN LA TIERRA. LA GEOMÁTICA HA MODIFICADO SUSTANCIALMENTE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO Y ASÍ LO DEMUESTRAN NUMEROSAS UNIVERSIDADES DE GRAN PRESTIGIO QUE HAN ADOPTADO ESTE TÉRMINO PARA DIFERENTES ESCENARIOS ACADÉMICOS.

SIN EMBARGO EL TÉRMINO “GEOMÁTICA” SE APLICÓ POR PRIMERA VEZ Y EN FORMA OFICIAL EN [1986](#) EN [Canadá](#), ESPECÍFICAMENTE EN LA PROVINCIA DE [Quebec](#), EN LA [Universidad Laval](#) ([HTTP://WWW.SCG.ULaval.CA/PAGE.PHP?NOM=GEOMATIQUE](http://www.scg.ulaval.ca/page.php?nom=geomatique)), SIENDO ASÍ LA PRIMERA UNIVERSIDAD QUE DIO UN PASO SUSTANCIAL ADOPTANDO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS CON LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CIENCIAS PARA ESTUDIAR A LA TIERRA. PERO NO SOLO EN LA PROVINCIA DE QUEBEC SUCEDIÓ ESTE FENÓMENO, TAMBIÉN REPERCUTIÓ EN LAS UNIVERSIDADES DE LAS PROVINCIAS DE [New Brunswick](#), [Ontario](#), [Alberta](#) Y LA [Columbia Británica](#). ACTUALMENTE NO SOLO EN CANADÁ SE

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//78.-

APLICA EL TÉRMINO PARA PROGRAMAS, CARRERAS DE ESPECIALIZACIÓN Y CURSOS, SINO TAMBIÉN EN LOS ESTADOS UNIDOS, INGLATERRA, SUDÁFRICA Y AUSTRALIA Y EN PAÍSES IBEROAMERICANOS COMO MÉXICO, ESPAÑA, CHILE, URUGUAY.

POR TODO LO EXPUESTO, EL AULA INFORMÁTICA, ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA GEOMÁTICA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, SERÁ EL PUNTO DE ENCUENTRO OBLIGADO DE TODOS LOS DOCTORANDOS Y DEL ALUMNADO DE LAS CARRERAS GEOGRÁFICAS EN LA ETAPA DE FORMACIÓN DE GRADO. SE IMPONE ENTONCES DISPONER DE UN EQUIPAMIENTO MODERNO Y POTENTE, CON LA FUNCIONALIDAD NECESARIA PARA QUE ASEGURE EL BUEN DESARROLLO DE LAS CLASES Y CUBRA LAS EXPECTATIVAS TANTO DE LOS PROFESORES COMO DE LOS ALUMNOS. LOS PROFESORES POR SU PARTE, DEBEN PODER IMPARTIR SUS CLASES EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA QUE EL CUMPLIMIENTO DE SU PROGRAMACIÓN EN EL AULA DE INFORMÁTICA SEA DEL 100% Y SIN INCONVENIENTES DE OPERATIVIDAD. LOS ALUMNOS, DE SU LADO, DEBEN ACCEDER A LOS EQUIPOS DE MODO TAL QUE APROVECHEN AL MÁXIMO EL TIEMPO Y EL ESFUERZO DEDICADO A SU FORMACIÓN ACADÉMICA.

LAS CARACTERÍSTICAS TANTO EDILICIAS COMO DEL PROPIO EQUIPAMIENTO QUE CONFORME EL AULA INFORMÁTICA DEBEN SER DETALLES A TENER EN CUENTA A LA HORA DE DEFINIR LA DISPONIBILIDAD DE UN ESPACIO FÍSICO COMO ASÍ TAMBIÉN DE LA COMPRA DE LOS EQUIPOS QUE LA INTEGRARÁN DE SUERTE TAL ESTÉN DADAS UN MÍNIMO DE GARANTÍAS RESPECTO A SU FUNCIONALIDAD, ESTADO DE LOS RECURSOS Y SEGURIDAD EN EL USO DE LOS MISMOS.

2. JUSTIFICACION DE SU NECESIDAD

LOS PROFESIONALES GEÓGRAFOS ESTÁN RESPONSABILIZADOS DEL ESTUDIO, ANÁLISIS, REPRESENTACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO. PARA LLEVAR A CABO EN FORMA EFICIENTE ESTOS PROPÓSITOS, PRECISAN ADMINISTRAR DATOS GEOESPACIALES INTEGRADOS EN SOPORTES INFORMÁTICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE APORTEN INFORMACIÓN PRECISA Y CONFIABLE SOBRE LA REALIDAD DE LOS ESPACIOS OBJETO DE ABORDAJE.

DISPONER DE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN -CARTOGRAFÍA DIGITAL Y ATRIBUTOS ESPACIALES- EN EL MOMENTO ADECUADO, ACTUALIZADA Y ACCESIBLE DESDE DIFERENTES (CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO

DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

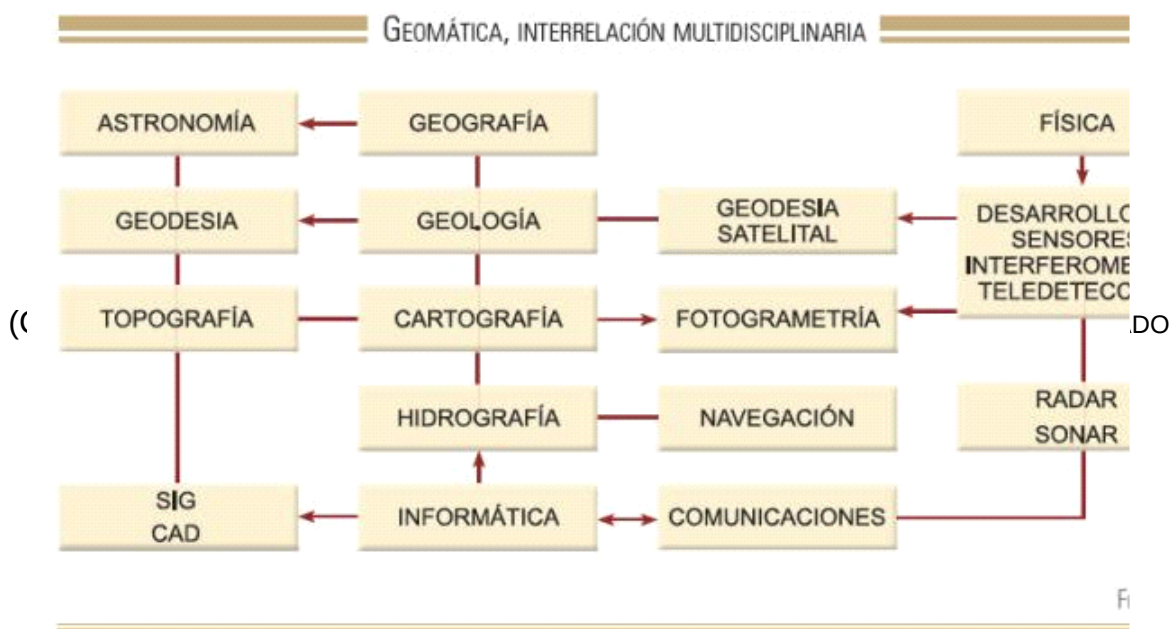
//79.-

PLATAFORMAS, PERMITE, EN EL CONTEXTO DE LA VARIABILIDAD ESPACIAL, RESPALDAR PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y PROVINCIAL, COMO ASÍ TAMBIÉN LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS CONFIABLES, FUNDAMENTANDO ASÍ LA TOMA DE DECISIONES, EL MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU IMPACTO EN EL ESPACIO TERRITORIAL SANJUANINO.

INCURSIONAR EN EL ÁMBITO DE DIFERENTES RECURSOS TECNOLÓGICOS IDENTIFICADOS EN SU CONJUNTO COMO GEOMÁTICA, ES UNA IMPOSICIÓN POR LA QUE DEBE TRANSITAR TODO GEÓGRAFO QUE BIEN SE PRECIE DE TAL. PARA LOGRAR TAL OBJETIVO, SE CUENTA EN LA ACTUALIDAD POR EJEMPLO, CON LOS MODERNOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), LOS QUE PUEDEN OPERARSE EFICAZMENTE EN EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE BAJO COSTO COMO EN COMPLEJOS SISTEMAS INFORMÁTICOS. LOS SIG ESTÁN INTEGRADOS POR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS PARA ALMACENAR, PROCESAR, DESPLEGAR, ANALIZAR Y CONSULTAR INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA QUE SE ENCUENTRA ALMACENADA EN DIVERSOS MODELOS DE DATOS, VECTORIAL O RASTER.

EL PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES DE PERCEPCIÓN REMOTA ES UN RECURSO QUE POR SÍ MISMO APORTA LECTURAS DE LA SUPERFICIE TERRESTRE Y SU DINÁMICA, DATOS IMPOSIBLES DE DISPONER EN TIEMPO Y FORMA POR OTROS MEDIOS Y QUE SE POTENCIAN CUANDO, COMBINADOS CON LOS SIG, LOS DATOS RASTER Y LOS VECTORIALES DAN RESPUESTAS EXCELENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES.

A MODO DE EJEMPLO, VISUALICEMOS EN UN “ESCENARIO GEOMÁTICO”, LAS MÚLTIPLES INTERRELACIONES ENTRE LA GEOGRAFÍA Y OTRAS CIENCIAS AUXILIARES.





Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//80.-

LOS NUEVOS SOFTWARE LIBRES QUE HOY DISPONEMOS PARA LA GESTIÓN DE DATOS ESPACIALES, HACEN POSIBLE PENSAR EN LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS USUARIOS A PARTIR DE LA GRATUIDAD DEL RECURSO Y DE LAS NUEVAS Y SENCILLAS CAPACIDADES QUE LOS MISMOS OFRECEN PARA ACCEDER A NIVELES DE TRATAMIENTO COMPLEJO DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL.

LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE LOS SIG, REQUIERE DE UN GRUPO DE ESPECIALISTAS CAPACITADOS Y DE UN TRABAJO DE INTEGRACIÓN. UNA LABOR IDÓNEA Y COORDINADA, SOMETIDA AL INTERCAMBIO CONSTANTE DE OPINIONES, ASEGURA UNA AJUSTADA DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL PRODUCTO Y LA CLARIDAD DE LOS JUICIOS Y DECISIONES FINALES. AL PROFESIONAL GEÓGRAFO POR SU FORMACIÓN, LE CABE UN DESTACADO LUGAR EN EL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO QUE GENERAN LAS APLICACIONES GEOINFORMÁTICAS.

PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS CONSTITUYE UNA PREMISA FUNDAMENTAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO, CON EL DICTADO DEL PRESENTE CURSO, NOS PROPONEMOS COLABORAR EN LA CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA CIENCIA GEOGRÁFICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES, PARA POSIBILITAR SU ACCESO A ESTAS TECNOLOGÍAS INCORPORÁNDOLAS COMO COMPETENCIAS A SU PERFIL ACADÉMICO DE MODO TAL QUE SEAN APLICADAS TANTO EN EL ÁMBITO DOCENTE COMO EN EL DE LA INVESTIGACIÓN.

LA CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES QUE PARTICIPARÁN DE ESTA INICIATIVA ALIMENTANDO EL SISTEMA DE DATOS ASÍ COMO QUIENES LO APLICARÁN EN SUS ÁREAS DE DESEMPEÑO REQUIERE DE LA FORMACIÓN DE DESTREZAS EN EL MANEJO DE ESTOS RECURSOS INFORMÁTICOS QUE IMPLIQUE NO SOLO EL PROCEDIMIENTO SINO ESPECIALMENTE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS. EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LOS FUTUROS USUARIOS ES CONDICIÓN PARA ASEGURAR LA ÓPTIMA APLICABILIDAD DEL MISMO.

3. REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO DE UNA AULA DE INFORMÁTICA

- ▷ LOS EQUIPOS DEBEN ESTAR CONECTADOS Y OPERATIVOS, SIN VIRUS, ESPÍAS, ETC.
- ▷ CONECTIVIDAD BAJO CONTROL CON EL EXTERIOR DEL AULA (INTERNET).

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//81.-

- ▷ EL PROFESOR Y/O ADMINISTRADOR DE AULA MANTIENE ACTUALIZADA EL AULA DE FORMA SENCILLA.
- ▷ EL PROFESOR DE AULA CONTROLA LOS CONTENIDOS GUARDADOS EN LAS CARPETAS DE LOS ALUMNOS.
- ▷ EL PROFESOR PUEDE COMPARTIR CON SUS ALUMNOS APUNTES, EJERCICIOS, ETC.
- ▷ LOS ALUMNOS SE VALIDAN CON USUARIOS CONTROLADOS DESDE EL EQUIPO DEL PROFESOR.
- ▷ LOS ALUMNOS NO ACCEDEN Y/O ELIMINEN INFORMACIÓN DE OTROS ALUMNOS.
- ▷ DISPONIBILIDAD DE UNA IMPRESORA CON AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA SALA PARA CONTROLAR INSUMOS.
- ▷ EL PROFESOR PUEDE CONTROLAR EN TODO MOMENTO LA ACTIVIDAD DEL AULA EN CUANTO A LO QUE HACEN SUS ALUMNOS.
- ▷ EL PROFESOR PUEDE FORZAR LA EJECUCIÓN DE APLICACIONES EN LOS EQUIPOS DE LOS ALUMNOS.
- ▷ LOS ALUMNOS VEN LO QUE HACE EL PROFESOR A TRAVÉS DE CAÑONES DE PROYECCIÓN Y PANTALLA INTERACTIVA.

4. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL AULA INFORMÁTICA

EL AULA INFORMÁTICA QUE SE PROPONE DEBE ESTAR INTEGRADA POR UN EQUIPAMIENTO ACORDE A LOS PROPÓSITOS PARA LOS CUALES LA MISMA HA SIDO CONCEBIDA. ÉSTOS COMPONENTES ESTÁN REPRESENTADOS POR UNA SERIE DE ELEMENTOS, LOS QUE EN TIPO Y CANTIDAD SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Descripción		
Símbolo	Total	Descripción
	15	PC
	1	Ethernet
	1	Enrutador
	1	Firewall
	1	Punto de acceso inalámbrico
	1	Proyector CRT
	1	Switch 24 p

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//82.-

- ✓ 15 EQUIPOS PERSONALES DE CARACTERÍSTICAS ÓPTIMAS PARA TRABAJOS CON IMÁGENES TANTO EN PROCESADOR COMO EN PANTALLA (TAMAÑO Y RESOLUCIÓN)
- ✓ 1 CABLEADO PARA CONEXIÓN DE REDES LOCAL (ETHERNET)
- ✓ 1 ENRUTADOR PARA CONEXIÓN A INTERNET
- ✓ 1 FIREWALL O “CORTAFUEGOS” PARA BLOQUEAR EL ACCESO NO AUTORIZADO, PERMITIENDO AL MISMO TIEMPO COMUNICACIONES AUTORIZADAS
- ✓ 1 ACCESO INALÁMBRICO
- ✓ 1 PROYECTOR CRT O DE TUBOS DE RAYOS CATÓDICOS PARA PROYECCIÓN DE ALTA CALIDAD SIMILAR A UN TV
- ✓ 1 CONMUTADOROSWITCHES UN DISPOSITIVO DIGITAL LÓGICO DE INTERCONEXIÓN DE [redes de computadoras](#)

5. DISEÑO DEL AULA INFORMÁTICA

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO



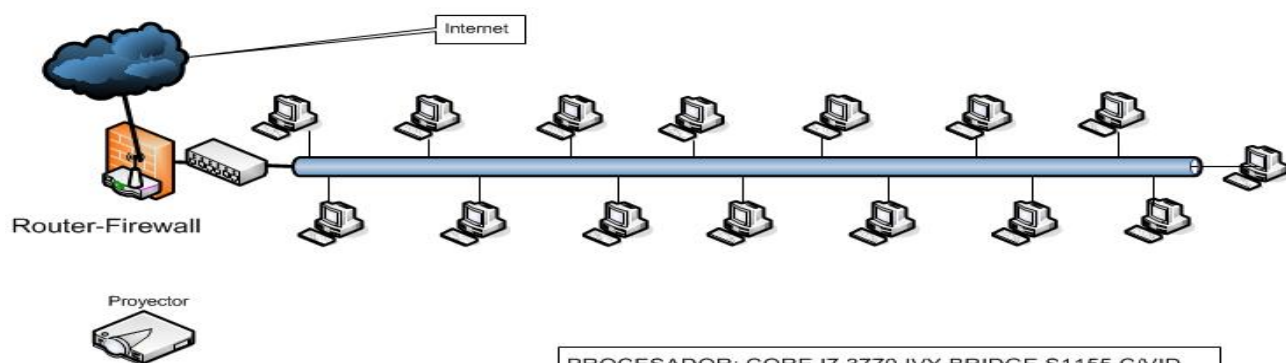
Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//83.-

Sala de Informática Doctorado en Geografía



Leyenda		
Descripción		
Símbolo	Total	Descripción
	15	PC
	1	Ethernet
	1	Enrutador
	1	Firewall
	1	Punto de acceso inalámbrico
	1	Proyector CRT
	1	Switch 24 p

PROCESADOR: CORE I7 3770 IVY BRIDGE S1155 C/VID
MEMORIA DDR3 8GB 1333 MHZ
DISCO SATA III 2TB
GRABADORA DE DVD 24X SATA
MONITOR 18.5 LED

Precio Aproximado por unidad: \$ 9580.00

Cable UTP
Terminal RJ45
Cablecanal
Instalación

Precio Aproximado: \$10000.00

Router Gigabit Inalámbrico de Banda Dual N600
TL-WDR3600

Precio Aproximado: \$ 840.00

PROYECTOR PARA EDUCACION
Un proyector SVGA de alta calidad y con todo lo necesario para captar el interés de la clase con tus presentaciones, además de funciones inteligentes para una configuración sencilla.

Precio Aproximado: \$ 5200.00

Switch no administrable de 24 puertos Fast Ethernet

Precio Aproximado: \$ 620.00

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°3/2014-CS) – TEXTO ACTUALIZADO
DIGESTO ELECTRÓNICO